



# **DIARIO DE DEBATES**

2015-2018

**Sesión N° 094**

Miércoles 8 de Noviembre de 2017

**TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

MORELIA, MICHOCACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto**  
PRESIDENCIA

**Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Yarabi Ávila González**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Rosalía Miranda Arévalo**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES

**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOCACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica  
Sesión Número 094

*Mesa Directiva:*

Presidente

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto [PAN]

Vicepresidenta

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [PRD]

Primera Secretaria

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca [PRD]

Segunda Secretaria

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Tercera Secretaria

Dip. Rosalía Miranda Arévalo [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 8 de noviembre de 2017.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:58 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 8 de noviembre de 2017. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaria:**

Buenos días.

Con su permiso, Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, la de la voz [Ávila González Yarabí], Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola,

García Conejo Antonio, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Presidente, contamos con el quórum.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.**

Esta Presidencia, a nombre de la Septuagésima Tercera Legislatura, tiene el agrado de dar una cordial y fraternal bienvenida al Excmo. Sr. Ahmed Abdullah Al-Kuwari, Embajador del hermano pueblo de Qatar en nuestro país, y que el día de hoy nos honra con su presencia en este Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán. Muchas gracias.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

**Primer Secretario:**

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día miércoles  
8 de noviembre de 2017.

*Orden del Día:*

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 93, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre del año 2017.
- II. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de octubre de 2017.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual la senadora Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Cámara de Senadores, remite Punto de Acuerdo mediante el cual el Senado de la República exhorta a los Congresos estatales del país a considerar y valorar en su justa dimensión la creación de la figura de «Regidor Migrante».

- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Mtro. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite a esta Soberanía acuerdo por el que se determina proponer a la ciudadana Cristina Cortés Carrillo al cargo de Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Mtro. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno, por instrucción del Gobernador del Estado, remite a esta Soberanía el Informe Anual de las acciones y resultados realizados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Xochitl Gabriela Ruiz González, Presidenta de la Comisión de Educación, solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa de Decreto que reforma el segundo párrafo de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar.
- VII. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, presenta el Tercer Informe Trimestral del Seguimiento y Actividades del Ejercicio 2017, remitido por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por diversos ciudadanos de Santa Cruz Tanaco, Michoacán.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil y del Código de Desarrollo Urbano, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Reducción del Riesgo de Desastres, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 38 de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de De-

- creto que reforma el artículo 206 del Código de Procedimientos Civiles; adiciona la fracción X al artículo 165 y reforma la fracción II del artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; adiciona el artículo 156 bis al Código de Justicia Administrativa, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Ochoa Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de la Representación Parlamentaria.
- XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros, del Partido Movimiento Regeneración Nacional e integrante de la Representación Parlamentaria.
- XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública; de la ley de Ciencia, Tecnología e Innovación; de la Ley de Desarrollo Económico; de la Ley de Desarrollo Rural; de la Ley de Comunicaciones y Transportes; de la Ley de Educación; y de la Ley Orgánica Municipal; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 67 en su fracción XXII de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Manuel López Meléndez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 316 y 334 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 194 y 195 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Héctor Gómez Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Francisco Campos Ruiz, Belinda Iturbide Díaz, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Manuel López Meléndez, Raúl Prieto Gómez y Juan Pablo Puebla Arévalo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XX. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.
- XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga consentimiento para que, en términos del artículo 9º, párrafo quinto, de la Ley General de Zonas de Bienes Nacionales, los bienes inmuebles ubicados en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, que formarán parte de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión, queden bajo la jurisdicción exclusiva de los poderes federales, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Industria, Comercio y Servicios.
- XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Decreto Número 345 por el cual se autorizó a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, a contratar un crédito en cuenta irrevocable y contingente, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.
- XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se da por enterada y se adhiere al punto de acuerdo, que emite el Congreso del Estado de Querétaro, por el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del

Congreso de la Unión para que apruebe la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de Régimen de Pequeños Contribuyentes, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Industria, Comercio y Servicios.

- XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Cultura federal, instruya al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que dé a conocer los protocolos que deban observar los municipios del Estado para realizar acciones de difusión, promoción y conservación de zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos ubicados en su territorio, elaborado por las comisiones de Cultura y Artes y de Turismo.
- XXV. Lectura discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura ha quedado debidamente enterada del Punto de Acuerdo por medio del cual el Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a promover la incorporación de partidas específicas en materia de cambio climático dentro de los presupuestos de egresos, y se ordena su archivo como asunto definitivamente concluido, elaborado por las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.
- XXVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se solicita a los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán informen a esta Soberanía sobre las acciones realizadas y resultados de las mismas, en relación a la creación de los Centros Municipales para los Migrantes y sus Familias así como los Consejos Municipales de Migración, presentada por la diputada María Macarena Chávez Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XXVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta de manera respetuosa al Instituto Electoral de Michoacán (IEM) para que, dentro de sus facultades, haga un extrañamiento a manera de exhorto a todos los funcionarios municipales, a los funcionarios del Gobierno del

Estado y a los funcionarios federales de la entidad, para que se abstengan de hacer proselitismo político durante el desarrollo del proceso electoral que se avecina, presentada por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- XXVIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 4° de la Ley Agraria, presentada por el diputado Raúl Prieto Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXIX. Lectura del posicionamiento en torno al Fiscal Anticorrupción, presentado por el diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXX. Dar cuenta de la denuncia de juicio político presentada por diversos ciudadanos en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Charo, Michoacán.
- XXXI. Dar cuenta de la denuncia de juicio político presentada por diversos ciudadanos en contra de la Presidenta de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.
- XXXII. Dar cuenta de la denuncia de juicio político presentada por diversos ciudadanos en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Sí, diputada Brenda?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Presidente, solicitar a la Mesa, y por supuesto a los compañeros diputados y compañeras diputadas, se considere, a partir del artículo 227 párrafo segundo, que dice: *De manera extraordinaria se podrá incorporar al proyecto del orden del día, posicionamiento o propuesta de acuerdo, previamente registrado por cualquier Diputado, ante la Presidencia de la Conferencia, hasta las veintiún horas del día previo a la sesión.*

Con la intención de poder agregar al orden del día un Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que respete el derecho a la manifestación pacífica y se atienda oportunamente los adeudos que tiene con la Dirección de Pensiones. Creo que lo sucedido el día de ayer amerita que en este Pleno, que en esta Legislatura, se hable sobre el asunto, por lo cual solicito se pueda agregar este punto de acuerdo.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Diputado Enrique Zepeda, tiene el uso de la palabra.

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros:**

De la misma manera, Presidente; quisiera que se modificara el orden del día para adjuntar un posicionamiento por los hechos sucedidos el día de ayer, 7 de octubre, para fijar un posicionamiento.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

En base al artículo 33 fracción VIII, se va a declarar un receso; y en base al artículo 33 fracción VIII, vamos a reunirnos con la Conferencia para conocer su opinión y tomar una decisión al respecto.

Por lo pronto, se declara un receso. [*Timbre*]

[Receso]: 9:12 horas.

[Reanudación]: 9:25 horas.

[*Timbre*]. Continuamos con la sesión.

Le pedimos a la Segunda Secretaría pase de lista nuevamente, por favor.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, la de la voz [Ávila González Yarabí], Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Conejo Antonio, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Presidente, contamos con el quórum para esta sesión.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se reanuda la sesión.

Y agradecemos la presencia del Excmo. Sr. Ahmed Abdullah Al-Kuwari, Embajador del pueblo de Qatar en nuestro Estado. Bienvenido.

[Aplausos]

Muchas gracias.

Atendiendo las solicitudes de la diputada Brenda y del diputado Enrique Zepeda, y en base al artículo 33 fracción XVIII, en donde se puede *Determinar el trámite de los asuntos de la sesión que no hayan sido incluidos en el proyecto de orden del día, tomando en cuenta la opinión de los integrantes de la Conferencia*, se pone a consideración del Pleno en votación económica incluir estas dos peticiones como puntos de posicionamiento; por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

Se somete para su consideración en votación económica el orden del día, con las modificaciones realizadas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 093, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a su consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.**

Se somete para su aprobación en votación

económica el contenido del acta.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de esta Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de octubre de 2017.

**Segunda Secretaria:**

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 6 de noviembre de 2017.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de octubre del año 2017.

**Fecha de sesión**

**4 de octubre de 2017** (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 37 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados: Miranda Arévalo Rosalía, Aguilera Rojas José Guadalupe y Ruiz González Xochitl Gabriela

**11 de octubre de 2017** (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 35 diputados. Se concedió permiso para faltar a las y los diputados: Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Zepeda Ontiveros Enrique, Núñez Aguilar Ernesto, González Sánchez Alma Mireya y Bernal Martínez Mary Carmen

**15 de octubre de 2017** (Sesión solemne): Asistieron a sesión 32 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados: Figueroa Ceja Juan Manuel, Campos Ruiz Francisco y Villanueva Cano Andrea. Faltando a la sesión las y los diputados: Aguilera Rojas José Guadalupe, Cedillo Hernández Ángel, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Gómez Juan y Ruiz González Xochitl Gabriela.

**18 de octubre de 2017** (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada Villanueva Cano Andrea.

**22 de octubre de 2017** (Sesión solemne): Asistieron a sesión 31 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados: Berber Zermeño

Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Cedillo Hernández Ángel y Alcántar Baca Jeovana Mariela. Faltando a la sesión las y los diputados: Campos Huirache Adriana, De la Torre Torres Rosa María, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola y Puebla Arévalo Juan Pablo.

**25 de octubre de 2017** (Sesión ordinaria): Asistieron 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada Ramírez Bravo Juanita Noemí.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González  
*Segunda Secretaria  
de la Mesa Directiva*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

Le damos la bienvenida y saludamos a las alumnas de la secundaria del Instituto Kipling de Morelia, que próximamente representarán a México en el Modelo Estudiantil de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York. Así también agradecemos la visita de la escuela primaria *Belisario Domínguez*, alumnos de 5° A, a quienes les pedimos un fuerte aplauso, por favor.

[Aplauso]

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la senadora Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Cámara de Senadores.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios con el siguiente Punto de Acuerdo:



**Único.** *El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos Estatales del país a considerar y valorar, en su justa dimensión, la creación de la figura de «Regidor Migrante», con el objetivo de salvaguardar y mejorar las condiciones de la población migrante del país y sus familias.*

Atentamente

Sen. Graciela Ortiz González  
Vicepresidenta

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Mtro. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado.

**Segunda Secretaria:**

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
H. LXXIII Legislatura del  
Congreso del Estado.  
Presente.

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17 fracción I, 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 32, 34 y Cuarto Transitorio del Decreto Número 399 que reforma la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; Base Sexta de la Convocatoria para remitir al Congreso del Estado la propuesta de nombramiento de Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, publicada con fecha 17 diecisiete de octubre de la presente anualidad en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; y por instrucción del C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Ing. Silvano Aureoles Conejo, me permito remitir a esta Soberanía, que usted dignamente representa, el Acuerdo por el que se determina proponer a la ciudadana Cristina Cortés Carrillo al cargo de Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para el trámite legislativo estipulado en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto Número 399 arriba mencionado, anexándose a este oficio los documentos que

sustentan el procedimiento de selección de la propuesta que se presenta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Adrián López Solís  
Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos; y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Mtro. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno.

**Tercer Secretario:**

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
H. LXXIII Legislatura del  
Congreso del Estado.  
Presente.

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 5°, 17 fracción I, 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por instrucción del C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Ing. Silvano Aureoles Conejo, en atención al oficio número SP/433/2017, de fecha 26 de octubre de la presente anualidad, suscrito por el Mtro. José Martín Godoy Castro, Procurador General de Justicia del Estado, remito a esta Soberanía, que usted dignamente representa, junto con sus anexos, el Informe Anual de las acciones y resultados realizados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento al artículo 100, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 30 fracción XLII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Adrián López Solís  
El Secretario de Gobierno

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.**

¿Sí, diputada Brenda?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Presidente, solicitarle si me pueden hacer llegar el informe completo que se está presentando, por favor.

**Presidente:**

Sí, con mucho gusto, diputada Brenda.

Solicitamos a Servicios Parlamentarios, por favor, le turnen la información. Igual al diputado Mario Armando, y al diputado Daniel Moncada, y también a Enrique Zepeda, y Yarabí.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Xochitl Gabriela Ruiz González, Presidenta de la Comisión de Educación.

**Primera Secretaria:**

Con el permiso, Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, y por acuerdo de la Comisión de Educación, solicito prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, que fue turnada a la Comisión que represento con la fecha 28 de junio de 2017 para estudio, análisis y dictamen, de la cual se han llevado a cabo diversas reuniones técnicas; sin embargo, consideramos que es necesario solicitar la prórroga y contar con mayor tiempo para estudio y análisis, a efecto de estar en condiciones de elaborar un dictamen que responda a las necesidades de nuestra entidad.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente y le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo establecido por el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica la solicitud de prórroga presentada.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la diputada Presidenta de la Comisión de Educación.**

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, presenta el Tercer Informe Trimestral de Seguimiento y Actividades del Ejercicio 2017, remitido por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 17 fracción IX y 18 fracciones I y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracciones V y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior, y como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior, mediante oficio número ASM/2458/2017 remitido por el Auditor Superior, recibido el 30 de octubre del presente, se recibió el Tercer Informe Trimestral del Seguimiento y Actividades del Ejercicio 2017, tanto en medio magnético como en 5 tantos para conocimiento; por lo anterior y a efecto de enterar al Pleno, le solicito sea listado en el orden del día de la próxima sesión para dar el trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González  
*Presidenta de la Comisión Inspectora  
 de la Auditoría Superior de Michoacán*

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente.**

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por diversos ciudadanos de Santa Cruz Tanaco, Michoacán.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, diputado Presidente:

Con fundamento en los artículos 1°, 2° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° y 8° párrafos primero y segundo, 16, 36 fracción X y 44 fracción IV, venimos a presentar *Iniciativa Ciudadana que contiene Proyecto de Decreto para reformar el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para elevar la Tenencia de Santa Cruz Tanaco a Municipio*, para lo cual nos permitimos hacer la siguiente consideración.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mundo, el país y en nuestro Estado, la lucha por el libre determinación de los pueblos indígenas ha sido larga y desgastante; gran parte de los pueblos originarios continúan organizándose de forma comunal, organización que mantienen sus raíces en una profunda historia de resistencia de más de 500 años.

En tiempos contemporáneos, la organización comunal se ha concretado en los Concejos de Gobierno Comunal, mismos que representan la libre autodeterminación, el autogobierno y la lucha por la autonomía de los pueblos indígenas.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

**Túrnese a las Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
 Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Con su permiso,  
 Diputado Presidente.  
 Con el permiso de mis  
 compañeras y compañeros  
 diputados. Saludo con  
 mucho gusto a los  
 representantes de los  
 medios de comunicación  
 y al público en general que  
 el día de hoy nos acompaña:

El 21 de diciembre de 2009, la Asamblea General de las Naciones Unidas decide designar el 13 de octubre como fecha para conmemorar el *Día Internacional para la Reducción de los Desastres*, como medio de promover una cultura mundial de reducción de los desastres que comprenda la prevención, la mitigación y la preparación, prestando especial atención al fomento de la cooperación internacional, de manera acorde con sus objetivos y metas. La ONU lo decidió con el propósito de concienciar a los gobiernos y a la opinión pública para que tomen medidas encaminadas a minimizar los riesgos de los desastres, muchos de los cuales se han agravado con el cambio climático, y que generan un impacto negativo en el desarrollo sostenible y en los resultados deseados.

En el mes de mayo, se llevó a cabo en nuestro país la edición 2017 de la «Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres» (Plataforma Global), reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el foro principal a nivel mundial para el asesoramiento estratégico, la coordinación, el desarrollo de asociaciones y la revisión de los avances en la implementación de instrumentos internacionales sobre la reducción del riesgo de desastres. Este año, fue la primera oportunidad para que la comunidad internacional revisara los progresos globales en la implementación del «Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030», el cual fue adoptado en Japón en 2015.

El enfoque de este instrumento internacional se centra en proteger la vida de las personas y en las acciones que se deben tomar. Es pertinente tanto para los riesgos a pequeña como a gran escala, y tanto para los ocasionados por el ser humano como los producidos por las amenazas naturales. Abarca, además, los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos afines.

En 2016, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres lanzó la nueva campaña «Sendai siete», centrada en los siete

objetivos del Marco de Sendai, el primero de los cuales es reducir la mortalidad de desastres. La campaña busca crear un nuevo grado de sensibilización en torno a las acciones que tienen que emprender todos los actores implicados, incluidos los gobiernos nacionales, estatales y municipales, los grupos comunitarios, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Como los efectos de los desastres son más devastadores en el ámbito local, las autoridades de las entidades federativas y las municipales son las que deben trabajar urgentemente en la preparación y respuesta a las catástrofes generadas.

Los recientes desastres en México han demostrado la necesidad del uso del conocimiento, la innovación y la educación para construir una cultura de seguridad y resiliencia a todos los niveles. La experiencia, los conocimientos y la destreza de todos son fundamentales en las estrategias de reducción del riesgo, proceso de adaptación al cambio climático. Diversos estudios demuestran que dichas medidas se afianzan mejor cuando mujeres y hombres forman parte de los procesos desde el principio hasta el final; es esencial que la sociedad participe activa e integralmente en los procesos de formulación de estas políticas, su planificación y ejecución.

Los jóvenes son especialmente vulnerables a los peligros que plantean los fenómenos naturales; pero también pueden ser poderosos agentes de cambio si saben cómo prepararse con antelación, cómo reaccionar ante las alertas y cómo reducir los riesgos en su hogar y comunidad.

En los sismos recientes lograron dar muestra no solamente de que comprenden la forma de los peligros naturales, puesto que garantizan la seguridad de los miembros de la familia antes que la suya propia; sino que, después del desastre, participaron directamente en la labor de remoción de escombros, rescate de víctimas y recolección de víveres, y ahora han sido los primeros en asumir la responsabilidad y se han convertido en los pilares sobre los que se reconstruirán sus familias y comunidades.

Hoy, el papel que deben desempeñar los jóvenes y toda la población en general es incalculable en la reducción de los desastres y en los procesos de adaptación al cambio climático.

Para ello es esencial que la reducción del riesgo de desastre forme parte de los planes de estudios nacionales, y que todos participen también en las actividades comunitarias de detección de riesgos y tener la oportunidad de compartir sus experiencias y mejores prácticas con otras personas. Por supuesto, además, hay que reforzar las instalaciones de los propios centros educativos para que puedan resistir mejor las fuerzas de la naturaleza.

Quiero hacer la precisión de un ejemplo que está pasando en la comunidad de Ario de Rayón, municipio de Zamora, en el cual la Escuela Primo Tapia

ha tenido, después del sismo, un tema de contingencia, y desafortunadamente la Secretaría de Educación Pública ha relacionado de una manera directa; pero no cubre las necesidades que hoy se tienen en esas escuelas.

Nos encontramos con muchos riesgos porque hay escuelas que se construyeron desde hace muchos años, como esta que hoy pongo ejemplo nos han permitido tener una situación de alerta y que protección civil ha señalado; es cierto que en los últimos desastres desencadenamos fenómenos naturales como sismos, ciclones y huracanes que han cobrado cientos de vidas y han afectado a miles de personas; han desbaratado parte de los avances en materia de desarrollo, construidos por los años, aumentando la desprotección de muchas familias ante futuros peligros naturales.

Pero también es cierto que la fuerza y entereza de los mexicanos nos tiene de pie, y que hoy más que nunca la solidaridad y el apoyo ciudadano nos compromete e inspira a redoblar nuestros esfuerzos por reducir esa vulnerabilidad.

A tal fin, el Partido Verde Ecologista se ha comprometido con las prioridades establecidas en el marco de acción para la reconstrucción de México. La estrategia para reducir los desastres debe ser un sistema nacional en el que participen una amplia gama de agentes, y tratar incesantemente de mejorar la coordinación y movilización de recursos.

La cultura de la prevención es clave, y sociedad y gobierno debemos estar preparados para hacer frente ante cualquier eventualidad; saber qué hacer, a dónde ir, a quién pedir auxilio, cómo ayudar o qué medidas tomar en casos de emergencia puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Por eso es importante diseñar y ejecutar programas y acciones de protección civil, como una auténtica política de Estado, cuyo objetivo debe ser el servir y proteger a los michoacanos en momentos de adversidad. Necesitamos ponernos en sintonía con los retos a los que estamos expuestos, y transitar de la reacción, pero sobre todo en la anticipación.

En nuestro país, y como parte de esta visión, hemos dado pasos importantísimos; en mayo de 2013 se integró, por primera vez, el Consejo Nacional de Protección Civil, en el que participan los gobiernos de las entidades federativas, representantes del Poder Legislativo y diversas dependencias de la Administración Pública Federal. La composición de este órgano colegiado a nivel local, que nos reúne, refleja la corresponsabilidad que existe entre poderes y órdenes de gobierno para garantizar a la población, condiciones de seguridad en casos de emergencia o desastre.

Tenemos que refrendar el compromiso de seguir avanzando hacia adelante. Hago un respetuoso llamamiento a los gobiernos y a todas las autorida-

des y agentes pertinentes, al sector privado y a la sociedad civil, para que atendamos las necesidades de las personas y grupos de población vulnerables que viven en zonas de riesgo.

Sigamos difundiendo la cultura de protección civil, especialmente entre nuestros niños y jóvenes; impulsemos la profesionalización de los recursos humanos en materia de protección civil, así como esquemas de identificación, con énfasis en los gobiernos municipales; y vincular la gestión integral del riesgo con la planeación del desarrollo urbano. Es imperativo que la disminución a las afectaciones humanas y materiales que hemos logrado también se alcance en las regiones menos favorecidas.

La presente iniciativa se suma a los esfuerzos nacionales y estatales, así como a las obligaciones y compromisos internacionales en materia de gestión integral y reducción del riesgo de desastres en nuestra entidad. Por tal motivo, propongo la modificación de diversas disposiciones contenidas en la Ley de Protección Civil, que tienen el objetivo de ampliar el concepto de Gestión Integral de Riesgos; incorporar sobre la base de principios contenidos, el de la gestión integral y reducción del riesgo de desastres; así como adicionar una fase a la política de operación anticipada a la ocurrencia de un agente perturbador, consistente en la comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones.

Confío en que desde este Congreso seguiremos trabajando juntos, uniendo esfuerzos y voluntades, en leyes y acuerdos, a la construcción de mejores prácticas de prevención y acción en materia de reducción de riesgos y desastres, que tenga como prioridad la integridad de todas las familias, en los michoacanas y michoacanos.

Es cuanto.  
Muchas gracias,  
Diputado Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Le damos la bienvenida y felicitamos a las niñas Alicia Ximena Díaz Saucedo y Alondra Mendoza Madrigal, estudiantes del colegio *José María Morelos* de Tacámbaro, Michoacán, quienes orgullosamente representaron a México en el pasado Concurso Internacional de Ciencia y Tecnología que se llevó a cabo en el país de Colombia, obteniendo el primer lugar en dicho concurso, invitadas por la diputada Rosi Miranda. Muchas felicidades.

[Aplausos]

**Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se solicita al diputado Juan Figueroa Gómez ocupar la Primera Secretaría. Y se concede el uso de la palabra a la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca*

Con su permiso,  
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Honorable Congreso  
del Estado. Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Público que hoy nos acompaña:

Jeovana Mariela Alcántar Baca, Diputada integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, por el Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 38 de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de diciembre de 2014 mediante el Decreto 353*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un presupuesto austero y gobiernos municipales indiferentes son solo algunos de los problemas que enfrentan los cuerpos de protección civil y bomberos en el Estado.

Tan sólo en el año 2016, la Dirección de Protección Civil Estatal operó con un austero presupuesto de ocho millones de pesos, cifra que revela el desinterés por apoyar esta tarea; por su parte, también los municipios dan poco apoyo a sus cuerpos de protección civil y bomberos, de ahí que sus condiciones de trabajo sean muy desfavorables. Por ejemplo: en el caso del Cuerpo de Bombero de Morelia, los elementos que más ganan, perciben un salario bruto mensual de 11 mil pesos.

Los bajos salarios no son el único problema que tienen que sortear quienes arriesgan su vida por la de otros, también tienen que lidiar con la falta de equipo para realizar su labor, lo que sin duda los hace vulnerables y propensos a sufrir algún tipo de accidente al cumplir con su deber.

Aunado a todo ello, los elementos también han sufrido de represión al momento de exigir sus derechos. El pasado 2 de mayo del presente año, un grupo de cuatro bomberos iniciaron una toma de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Municipal de Morelia, para demandar mejores condiciones laborales, y lo que recibieron a cambio fue una denuncia

penal por, supuestamente, haber realizado una toma ilegal.

Estas situaciones no deben repetirse; no pueden seguir en el abandono quienes salvan vidas, bienes materiales, actúan en casos de accidentes viales, inundaciones, así como en diversas situaciones de desastres naturales. Los elementos de Protección Civil y Bomberos ayudan a los refugiados, escuchan a las víctimas, contienen «dolores ajenos»; además de ser los primeros en llegar y los últimos en irse del lugar de un siniestro.

A 32 años del nacimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, que surgió a raíz del sismo de 1985, un nuevo temblor de magnitud 7.1 grados en la escala Richter, ocurrido el pasado 19 de septiembre, fecha en la que coincidentemente se celebra el *Día Nacional de la Protección Civil*, dejó de manifiesto que poco se ha hecho para apoyar a quienes realizan esta noble tarea.

En este sentido es que la presente iniciativa tiene por objeto que los bienes materiales asegurados a sujetos o grupos delictivos, y cuyo dominio haya sido extinguido a favor del Gobierno Estatal por medio de sentencia ejecutoriada, puedan ser donados para el equipamiento de los cuerpos de Protección Civil y Bomberos.

En Michoacán se publicó, el 11 de diciembre de 2014, la Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto regular la administración, enajenación y destino de los bienes asegurados y decomisados en los procedimientos penales en materia común, en los términos previstos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Nacional de Procedimientos Penales y demás leyes aplicables.

Dicha ley establece, en su artículo 38, las condiciones y casos para la asignación y donación de los bienes asegurados y decomisados; es por eso, que propongo que se incorpore de forma expresa en dicho numeral la obligación de donar esos bienes a favor del equipamiento de los cuerpos de Protección Civil y Bomberos de los municipios.

Compañeras y compañeros, solicito que esta iniciativa que su servidora que hoy presenta sea revisada con mucha puntualidad, porque de veras mi respeto y admiración a esos hombre, y también mujeres, del Cuerpo de Bomberos y de Protección Civil, que arriesgan la vida por muchos de nosotros, y que no cuentan con las herramientas necesarias para cumplir con esa acción que muchos lo hacen también de manera voluntaria.

Entonces, agradezco la atención que puedan presentarle a esta iniciativa; agradezco la atención de todas y todos ustedes. Envío un saludo muy afectuoso, de manera particular a todos los de Protección

Civil y Bomberos del Estado, de manera particular al distrito 12 de Hidalgo, y muy particular todavía más a los de mi municipio, de Ciudad Hidalgo.

Muchísimas gracias  
por la atención prestada.

**Presidente:**

¿Sí, diputada Rosi?...

**Dip. Rosa María de la Torre Torres:**

Gracias, Presidente.

Si fuera tan gentil de preguntarle a la diputada si me permite suscribir a su iniciativa, por favor.

**Presidente:**

Sí, claro, de acuerdo; para que Servicios Parlamentarios...

También Rosi Miranda...

Servicios Parlamentarios, tome nota; suscriben la iniciativa de la diputada.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Seguridad Pública y Protección Civil, para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Ochoa Vázquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Aprovecho para darle la bienvenida a Alicia Ximena Díaz Saucedo, participante en el Concurso Internacional de Ciencia y Tecnología, que se llevó a cabo en Colombia; nuevamente reconocemos por este primer lugar de dicho concurso, y que fue con un esfuerzo personal de su familia y amigos. Bienvenidos nuevamente.

*Exposición de motivos del  
Dip. Sergio Ochoa Vázquez*

Con su permiso,  
Diputado Presidente.  
Compañeras y  
compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Público presente.  
Reciban todos un  
cordial saludo:

Su servidor, Sergio Ochoa Vázquez, someto a consideración de esta H. Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 206 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán; adiciona la fracción X al artículo 165 y reforma la fracción II del artículo 166, ambas de la Ley Orgánica del Poder*

*Judicial del Estado de Michoacán; adiciona el artículo 156 bis al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la siguiente*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad tiene derecho a que se le imparta justicia pronta a través de tribunales que garanticen de manera adecuada el debido proceso; sin embargo, es del conocimiento público que frecuentemente los tribunales encargados de la administración e impartición de justicia admiten a trámite demandas que no son de su competencia, dando inicio al procedimiento con todos sus trámites y, como consecuencia, tras mucho tiempo perdido, que al momento de dictarse la resolución correspondiente, se declara la improcedencia del juicio al haberse recibido actos que desde el inicio debieron ser decretados como fuera de competencia.

Lo anterior provoca agravio a la sociedad, además de un gasto económico y humano, tanto para el Estado como para los particulares, pues al admitirse a trámite y dar seguimiento a demandas notoriamente improcedentes, se debe de cubrir los costos que implica el que los servidores públicos inviertan innecesariamente tiempo y materiales en el seguimiento de la causa judicial.

También los particulares se ven afectados, ya que tienen que esperar todo el tiempo que conlleva el trámite de un procedimiento judicial o administrativo, erogando grandes cantidades de dinero para pago de honorarios bien sea de abogados, peritos o diligencias probatorias; gasto que al fin de cuentas resulta inútil, pues de nada sirve darle continuidad a un procedimiento cuando, en sentencia, el juzgador se declarará incompetente y, consecuentemente, nulo todo lo actuado hasta el momento.

Los tribunales, a través de sus representantes, tienen la ineludible obligación de impartir justicia dentro de los plazos y términos legales, como parte del derecho fundamental a una justicia pronta, a una tutela judicial efectiva y a un debido proceso; por consiguiente, es de trascendental importancia que desde que el ciudadano comparece a hacer uso de su derecho de petición ante el juez, magistrado o personal a su cargo, se emprenda el estudio inmediato y obligatorio a efecto de verificar si la vía o acción intentada es, o no, la adecuada y determine si se es, o no, competente al respecto.

En aras de garantizar la seguridad jurídica ponderada por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el juzgador debe asegurarse de oficio siempre y al inicio de la contienda, que la vía elegida por el solicitante de justicia sea la procedente, y que el juicio realmente sea de su competencia y no dejarlo hasta el momento de dictar sentencia.

Recordemos que las normas del procedimien-

to son de orden público, y que por ello el juzgador debe vigilar su estricta observancia, sin que las partes o los interesados puedan modificarlas, alterarlas o renunciar a los derechos consignados en ellas, salvo las excepciones establecidas en las mismas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el hecho de que existan diversas vías para lograr el acceso a la justicia responde a la intención del Constituyente de facultar al legislador para establecer mecanismos que aseguren el respeto a la seguridad jurídica, la cual se manifiesta como la posibilidad de que los gobernados tengan certeza de que su situación jurídica será modificada sólo a través de procedimientos regulares, establecidos previamente en las leyes: esto es, en términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, el solo hecho de que se tramite un procedimiento en la vía incorrecta, aunque sea muy similar en cuanto a sus términos a la legalmente procedente, causa agravio a las partes que intervengan en el proceso y, por ende, constituye una violación a sus derechos sustantivos al contravenir la referida garantía constitucional que inspira a todo el sistema jurídico mexicano, ya que no se está administrando justicia en los plazos y términos establecidos en las leyes.

Por lo señalado, resulta necesario que nuestra legislación contemple expresamente la separación del cargo de jueces, magistrados y servidores públicos que admitan a trámite demandas y gestionen procesos que contengan pretensiones ajenas a su competencia.

Un juzgador debe ser destituido cuando se aboque al conocimiento de casos que, por mandato legal, no sean de su competencia; aunado a que con ello se forma un frente necesario para evitar la corrupción y fortalecer el sistema de administración de justicia, pues las decisiones de los tribunales deben poner en evidencia un estricto respeto a la ley y a la Constitución Mexicana.

En conclusión: para evitar el agravio social, es menester obligar a que los juzgadores y servidores públicos se actualicen en las áreas del Derecho en las que imparten justicia. Es importante que se establezcan de manera expresa las sanciones a que se harán acreedores, cuando de manera recurrente, y en un acto de negligencia, se aboquen al conocimiento de casos que, por mandato legal, no sean de su competencia.

Atento a lo anterior y tomando en consideración el interés público, es necesaria una reforma que contemple y ordene de manera expresa la aplicación de las citadas sanciones.

Por lo expuesto y considerando que se trata de un asunto de relevancia social, propongo y someto

al Pleno de este H. Congreso el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Sergio.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Daniel Moncada Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. José Daniel Moncada Sánchez*

Muchas gracias,  
Diputado Presidente  
Miguel Ángel Villegas Soto.  
Compañeras de la Mesa Directiva.  
Legisladores que están  
presentes en esta sesión.  
Ciudadanos que nos acompañan.  
Medios de comunicación:

Voy a presentar esta reforma a la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán para la modernización y dignificación de este sector, sobre todo después de los últimos acontecimientos.

El sol sale para todos. Quizá es una de las formas más simples y más sencillas de comprender las teorías de la libre competencia económica y de un mercado abierto; en un mundo globalizado y cambiante minuto a minuto, no nos podemos resistir al cambio, a ponernos a la vanguardia.

El problema que hoy enfrenta el transporte público en Michoacán es el mismo que enfrenta este sector en todo el mundo. El problema, perdóneme que lo diga en estos términos, no se llama *Uber*, *Cabify* u otras aplicaciones móvil, el problema se llama el vacío y abandono por parte de la autoridad encargada del transporte público en esta actividad económica tan importante.

Desde que en Michoacán el transporte público fue concesionado ante la incapacidad del Estado para brindar este servicio, se les ha dejado solos y a su suerte. COCOTRA, hoy, es un instrumento de persecución, inacción y atraso. Hace dos administraciones, esta dependencia entregó concesiones sin control y en función de cuotas e intereses de partido, cuando el tema del transporte público, compañeras y compañeros diputados, es un tema de movilidad, es un tema técnico de variables económicas, demográficas y de infraestructura.

Hoy, nuestros transportistas están solos y a su suerte. La COCOTRA, desde hace varios años, pudo desarrollar plataformas tecnológicas y aplicaciones móviles en favor de este sector, y por supuesto a favor de los michoacanos y de los usuarios. ¿Por qué COCOTRA no ha generado programas de sustitución y mejoramiento de unidades? ¿Por qué COCOTRA no ha implementado programas permanentes de capacitación y certificación de nuestros taxistas en prácticas de manejo, cultura vial, formarlos como guías e incluso promotores turísticos en una ciudad como Morelia, que es eminentemente turística, quizá en el aprendizaje de otros idiomas, que ocurre en otras ciudades del país y del mundo, para poner un ejemplo, como el caso de Mérida, en Yucatán?

Está demostrado que una ciudad bien comunicada, con formas de movilidad alternativas y sustentables, así como un sistema eficiente de transporte público, tiene futuro.

Hoy, el Estado y el Congreso tenemos la obligación de generar y garantizar condiciones para una libre y sana competencia; no estamos a favor de *Uber*, no estamos a favor de los transportistas, estamos a favor, compañeras y compañeros diputados, es de mejorar el sistema, de mejorar el transporte público y que los usuarios allá afuera tengan buenas condiciones, pero sobre todo tengan un buen servicio.

El destino nos alcanzó, y hace apenas unas semanas se estableció en Uruapan y en la capital del Estado una de las mayores plataformas digitales de transporte entre particulares. ¡Ojo! Veo con mucha preocupación las declaraciones del Titular de la COCOTRA, las declaraciones de algunos sectores políticos, donde cuestionan la permanencia de esta empresa. Es, en Derecho, algo muy simple: un contrato civil puro entre particulares, entre privados; no se necesita una regulación especial o un permiso especial y, perdóneme que lo diga en estos términos, pero así es.

Lo que sí tenemos que hacer es fortalecer a los taxistas que hoy existen; lo que sí tenemos que hacer es modernizar el transporte público y hacerlo competitivo, para que mire de iguales a estas plataformas tecnológicas. Pero no prestar una institución tan importante, como es la COCOTRA, para hacer case-rías de estas unidades, que además son actuaciones a todas luces ilegales y que, por cierto, en este Congreso recientemente modificó la Ley de Tránsito, y hoy no se pueden retener unidades de esa manera.

Quiero compartirles que no solamente es un criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también es un criterio establecido por la Comisión Federal de Competencia Económica, que le sugiere a los estados que generen condiciones de competitividad; no prohibir, no hacer aceria. Lo que se tiene que hacer es incentivar la libre competencia.



Compañeras y compañeros diputados, ante la falta de regulación, y antes de miles de michoacanos y sus familias se queden sin su sustento diario, es necesario establecer una forma jurídica que les dé – dada la naturaleza que les corresponde– dignidad; que les reconozca su enorme esfuerzo, dedicación y vocación de servicio a aquellos hombres y mujeres que durante años han dedicado sus vidas a tan importante actividad, y además todos los días se la rifan 8, 12, 14 horas diarias para medio sobrevivir.

Hoy tener una concesión, hoy ser taxista, ser transportista, créanme que no es un gran negocio; apenas te alcanza. ¿Cuánto cuesta la gasolina? ¿Cuánto cuestan las refacciones? ¿Cuánto cuestan los neumáticos? ¿Cuántas horas le tienes que invertir al frente del volante para poder llevar el sustento mínimo a tu casa?

Por todo ello, esta iniciativa propone apoyar a nuestros transportistas; en Michoacán hay más 40 mil concesiones, de las cuales, en Morelia, se concentran nueve mil para el servicio de taxi. Esa es la importancia de respaldar este sector. Si hacemos un vacío legal, si no le entramos al tema con argumentos y con inteligencia, 9 mil familias, a partir de estas plataformas que llegan, transnacionales, como es *Uber* y *Cabify*, pueden dejar a 9 mil familias sin el sustento de todos los días.

Ésta, compañeros y compañeras diputados, no es solo una estadística, es una fuente de empleo, recursos y sustento para miles de familias michoacanas; es un sector actual al cual debemos de proteger y fortalecer. Por eso esta iniciativa propone:

1. Creación, por parte de COCOTRA, de aplicaciones móviles para que nuestros transportistas, y que con ello sean competitivos;
2. Programas y acciones permanentes para el mejoramiento de las unidades del servicio público, por medio de estímulos económicos y el del Estado en créditos consolidados, para la adquisición de vehículos amigables con el medio ambiente y, por tanto, ahorradores de combustible, y que va a permitir que no contamine tanto, que les alcance más su dinero y que, por lo tanto, su familia y los que desempeñan esta función tenga una mejor calidad de vida;
3. Tarifas dinámicas, que incentiven el uso del transporte público y generen mayores ganancias a los prestadores del servicio; pero sobre todo precios justos a los usuarios. Hoy se cobra de manera discrecional; lo que se quiere, sin ningún parámetro, da lo mismo cobrar por 3, 5 o 10 kilómetros 50, 60 o hasta 100 pesos; hay una discrecionalidad en el tema.

Hace algunos meses se me acercó un ciudadano, Jesús Rauda Velázquez, aquí está; es un taxista moreliano, trabajador y entusiasta, tiene más de 30 años en esta actividad. Y fíjense no se acercó para

reclamarme por esa propuesta, sino todo lo contrario: me presentó un proyecto de tarifas dinámicas, que son aquellos cobros que tiene como base los minutos de traslado, o los kilómetros recorridos; así el usuario tiene claro cuánto se le va a cobrar, y él tiene claro cuánto va a cobrar en ese servicio, y al final salimos ganando todos. Quiero decir, y citarte, Jesús, esta es una opción que, en tus propias palabras, ganamos todos.

4. Que COCOTRA brinde capacitación y certificaciones continuas a nuestros transportistas para elevar la calidad de vida del servicio y, por ende, sus ganancias;
5. A quienes se capaciten y certifiquen, anualmente el Gobierno del Estado podrá otorgarles estímulos económicos y financieros para el pago de derechos. *Uber* no está pagando derechos, *Uber* no va a pagar derechos. Los transportistas sí pagan anualmente sus derechos, o quien renta las placas, paga la renta de las placas.
5. Bien importante: la concesión es de quien la trabaja.

En el Estado de Jalisco, hace muy pocos meses, también se modificó la Ley de Transporte de aquel Estado para garantizar que si eres chofer, que si la concepción no es tuya, dejes de pagar cuentas. No es justo. Se supone que la concesión se le dio a alguien por prestar ese servicio, no para que la venda o para que la rente. Es un tema de justicia social. Hay gente que tiene trabajando en el transporte público, al frente de un taxi, cinco o diez años.

La propuesta que hoy planteamos es que un taxista que acredite cinco años o más al frente del volante, y que la concesión no sea suya, pase a ser suya. Y ahí, perdóneme los líderes de los transportistas, que sé que esta propuesta no les va a gustar, porque han vivido de ese liderazgo por años, pero Michoacán tiene que cambiar, Michoacán tiene que aspirar a generar en ellos cierta justicia social.

Compañeras y compañeros diputados, nuestro respeto y solidaridad con los transportistas michoacanos. Estoy convencido de que ellos, con su experiencia y talento, lo pueden hacer mejor que cualquier empresa transnacional; pongo el ejemplo de Japón, en Japón no le dijeron no a *Uber*, la filosofía del Gobierno japonés fue muy simple: que entren, pero aquí lo podemos hacer mejor nosotros, y podemos tener taxistas tan dignos, tan profesionales y tan modernos, que lo que ocurrió fue que *Uber* simplemente y sencillamente se salió, porque no fue rentable. Es lo que tenemos que hacer: proteger a los nuestros, jugárnosla con los nuestros.

Compañeras y compañeros diputados, tenemos que dar respuestas más que declaraciones. Hoy tenemos la grandísima oportunidad de modernizar al transporte público en Michoacán.

Muchas gracias.

**Vicepresidenta:**

¿Sí, diputada?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Pedirle si le puede decir al diputado Moncada para poder suscribir su iniciativa. Y además, se pueda considerar el tema relacionado con la equidad de género el asunto de la distribución de las concesiones entre hombres y mujeres, que esto realmente sí sería una acción positiva para el empoderamiento de las mujeres en Michoacán.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputados.

Diputado Daniel, le tengo que preguntar si acepta la....

**Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Zepeda Ontiveros a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros*

Buenos días.  
Con su permiso, diputada Presidenta de la Mesa Directiva de esta Septuagésima Tercera Legislatura. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y quienes nos acompañan:

Presento una iniciativa acorde a la que ya en próxima sesión tal vez salga, relacionada con los adultos mayores, para que también se tome en cuenta lo que hoy expongo.

Todavía en muchos lugares se ignora la gran contribución de los adultos mayores y jóvenes que pueden hacer por el desarrollo de sus sociedades, por lo que son excluidos y su participación social es mínima; esto considerando, además, a que el sector más numeroso de la población envejecerá en las próximas décadas, y lo que vemos el día de hoy es que en el país carecemos aún de los recursos necesarios para responder a este fenómeno.

Por ello, que en atención a lo anterior, me permito presentar la siguiente iniciativa en la que la armonizamos con la Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, adicionando y reformando sobre las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y

seguridad social a las personas adultas mayores.

Asimismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para su retiro. Además de que se instruya al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los gobiernos municipales a prever, en su proyecto de presupuesto de egresos, los recursos necesarios para la atención integral de los adultos mayores.

Sean contemplados también a incrementar la pena en un tercio, cuando se cometa algún delito del orden común en contra de nuestros adultos mayores; lo anterior, en concordancia con lo dispuesto por el Código Penal para el Estado de Michoacán, y con la finalidad de concientizar y prevenir los actos delictuosos en contra de nuestros viejos.

Por último, adiciono el capítulo *De la Protección a la Economía de las Personas Adultas*, en el que se propone que tendrán derecho a obtener tarifas preferenciales, o exenciones de pago, al hacer uso del servicio público de transporte, de conformidad con las disposiciones aplicables de la materia; se plantea que reciban un apoyo económico, acordándose en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, Diputada Presidenta.  
Muchas gracias.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputado Enrique.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Wilfrido Lázaro Medina a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Wilfrido Lázaro Medina*

Con su permiso, señora Presidenta. Con el permiso mis compañeros de la Mesa Directiva. De mis compañeras y compañeros de esta Soberanía. De los representantes de los medios de comunicación y de quienes nos hacen el favor de acompañar el día de hoy:

Quien suscribe, Wilfrido Lázaro Medina, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Septuagésima

Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presento *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública; de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación; de la Ley de Desarrollo Económico; de la Ley de Desarrollo Rural; de la Ley de Comunicaciones y Transportes; de la Ley de Educación; y la Ley Orgánica Municipal, todas del o para el Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de implementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación; y la cobertura de la Internet abierta en el Estado de Michoacán*, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Largo sería exponer en esta alta tribuna la lucha histórica por la igualdad, por la justicia, la fraternidad, así como lo sería el constante esfuerzo, desde los filósofos, los gobiernos, los políticos, los educadores, para acercar el conocimiento y sus herramientas a los más seres humanos posibles.

Lo anterior lo comparto porque mientras Aristóteles sentenciaba que: *El único Estado estable es aquel en que todos los ciudadanos son iguales ante la Ley*, Trasímaco, en el *Diálogo la República* de Platón decía a Sócrates: «Yo declaro que la justicia no es otra cosa que la conveniencia del más fuerte».

Vean qué diferencia, y pareciera que ese mismo pasaje y esas mismas formas de pensamiento perduran en la actualidad, pues sigue habiendo quienes exhiben la cara del poder ilimitado, despótico e injusto, y quienes, con el poder de la razón, de la justicia y de la educación, procuran sembrar libertad en sus comunidades y en sus naciones.

La humanidad ha hecho y sigue haciendo esfuerzos para desarrollarse a través de la ciencia, la industria, la tecnología, la economía, la política; y con ello procura el desarrollo humano y la vida en comunidad con los mayores satisfactores posibles, abarcando a los más que se pueda.

Desde lo ancho y lo largo de nuestra historia, posicionar al hombre y su familia, como cimiento social para transitar a la continuación de la *polis* a la ciudad o estado, y con ello caminar hacia el reconocimiento de la libertad del hombre, el consenso, el derecho natural y los derechos fundamentales de los individuos, la familia y la sociedad, es de alguna forma el derecho natural, ahora llamado *ius naturalismo*, que rige el actual régimen jurídico de muchos países occidentales, incluyendo México.

La humanidad ha tenido que padecer guerras y conflictos armados desde el siglo XV –yo creo que en toda su historia–, pero desde el siglo XV para acá, y las otras del siglo pasado que arrojaron más de ciento ocho millones de seres humanos sacrificados por las guerras mundiales, la de Corea, la de Vietnam; así como los conflictos de Afganistán de Irak y otros

que el día de hoy nos indignan en mucho.

Es por lo anterior que el 24 de octubre de 1945, cincuenta y una naciones resolvieron reunirse y fundaron la institución llamada Naciones Unidas, y firmaron el primer documento de intención y acción denominado *Carta de las Naciones*, cuyo artículo 1°, numeral III, dice: «Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión».

Posteriormente, el 10 de diciembre de 1948, en conformidad a la Resolución 217-A, fue proclamada por la Asamblea de las Naciones Unidas en París, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo segundo considerando: «...que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias».

Dentro del cuerpo normativo de la Declaración Universal y para efecto de la materia que comprende esta Iniciativa con Proyecto de Decreto, que incluye recientes derechos reconocidos, se destacan los siguientes principios: «Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión».

En el artículo 26, fracción I, dice: «Toda persona tiene derecho a la educación... II. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales»; Artículo 27 (I): «Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten».

Como ven, en todas partes dice *toda persona*; quiere decir que si nos ponemos a pensar en el más modesto de los michoacanos, también él tienen derecho en lo que estamos escuchando de la lectura de la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU.

En este sentido y reiterando en las materias de Educación, Información y Comunicación, la UNESCO, por su portavoz John Daniel, Director General Adjunto de Educación, dice y: «todos los gobiernos que participaron en el Foro Mundial de la Educación en Dakar el año 2000, se comprometieron a trabajar en pos de ciertos objetivos esenciales que tienen como

meta final alcanzar la tan deseada educación para todos...: satisfacer las necesidades educativas de jóvenes y adultos mediante el acceso equitativo a programas educativos y de habilidades para la vida y mejorar la calidad de la educación [...] de modo de que todos puedan obtener resultados de aprendizaje visibles y mensurables», porque la educación es el único medio pacífico y efectivo para liberar del subdesarrollo y de la miseria a la humanidad, con las nuevas tecnologías de la información y comunicación, a través del Internet.

A mayor abundamiento, cito: «La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), promueve la libre circulación de ideas por medio de la palabra, la imagen y el fomento del aprendizaje potenciado por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)... Las TIC no abarcan sólo dispositivos como computadoras, radios, teléfonos celulares y conectividad, sino que también remiten a la posibilidad que se abre a las personas de crear, compartir y adquirir conocimientos. Para colmar la «brecha digital» se hacía hincapié inicialmente en la instalación de equipos e infraestructura informáticos y la garantía del acceso y la conectividad» o sea, el Internet, y con ello (cito): «construir una sociedad de la información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento».

Lo anterior debe realizarse como política pública para el desarrollo social y humano del Estado de Michoacán, para tener un gobierno electrónico y reducir la brecha digital.

En consonancia con lo precedente, como mexicanos y michoacanos, debemos tomar en cuenta y cumplir a cabalidad lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1º, que cito: «En los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte... las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán con esta Constitución y con los Tratados Internacionales... Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad».

Lo antepuesto está prescrito e incluye a este Poder Legislativo, pues para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de los ciudadanos michoacanos tenemos la obligación de legislar sobre aquellas materias que garanticen dicho ejercicio, y regular lo que el Poder Ejecutivo debe realizar, con el mismo fin; todo lo anterior, no sólo para cumplir lo ordenado por la propia Constitución, sino dar satisfacción a lo pactado internacionalmente por el Estado Mexicano.

En referencia a lo antecedente, respetadas y respetados compañeros diputados, es necesario que dirijamos la mirada a nuestro Estado y analicemos a fondo la situación educativa que impacta en el desarrollo social y económico, pues, de acuerdo a la revista del Banco Mexicano de Comercio Exterior, dice en uno de sus párrafos: «la mayoría de las zonas más pobres del Estado de Michoacán, por sus niveles de producción y marginación, presentan también un notable rezago educativo y falta de industrialización». «Así, los estados con una posición muy alta de marginación son Veracruz, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Y de alta marginación están Zacatecas, San Luis Potosí, Hidalgo, Puebla y Michoacán» –para variar–; de acuerdo a ese reporte, el Estado de Michoacán está colocado en los últimos lugares de la república en materia de educación, en tecnología y en desarrollo social, lo cual nos lleva a una grave conclusión: el rezago educativo, tecnológico, industrial y económico reflejan el contexto vivido por la mayoría de los michoacanos, mismo que constituye una injusticia y viola, por consecuencia, sus derechos humanos.

Con lo anterior, no podemos hablar de una democracia real, pues prevalece la desigualdad y la injusticia, atentando contra los derechos fundamentales de la sociedad estatal, y nuestra obligación, por mandato de los michoacanos, es subsanar con leyes justas las disparidades sociales; recordemos que la omisión legislativa también viola el artículo 1º de nuestra Carta Magna.

En conformidad a lo expuesto, respetables compañeros, podemos deducir que la educación, la información, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, y el acceso abierto a la Internet, tanto en los espacios públicos competencia del Estado, como en los centros escolares de todos los niveles, en los poderes Legislativo y Judicial, en las dependencias de las administraciones estatal y municipal, no sólo es un derecho humano, sino un requisito indispensable para cumplir con la Constitución, en materia de Información y Transparencia; además con ello, se preservarán las libertades fundamentales y se lograrán nuevos conocimientos para que los ciudadanos tomen decisiones correctas.

Por lo tanto, considero que es urgente y necesario reformar o adicionar la legislación estatal a partir de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, incluyendo las leyes que regulan la actividad de las diferentes secretarías; además, en el mismo sentido, la Ley Orgánica Municipal del Estado, para en los dos niveles de gobierno se tomen las medidas pertinentes para implementar la infraestructura progresiva, constante y necesaria, que sirva de soporte en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el uso de la Internet abierta en beneficio de la sociedad, tanto para la información, la comunicación, como para los trámites, solicitudes que los ciudadanos requieran y así tengan más acceso al desarrollo, la igualdad y la justicia.

Es por todo lo anterior que presento a su amable consideración la presente iniciativa, y en atención a lo dispuesto por el artículo 6° de nuestra Carta Magna, donde establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radio-difusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Recordemos que la educación es el instrumento más eficaz para abatir la ignorancia y generar un espacio para la libertad y la igualdad. El aula escolar es la condición más horizontal de la democracia en el conocimiento. Es en el salón donde todos somos iguales, y sólo la voluntad o su ausencia nos acerca o aleja del reto para construir el conocimiento; para transformar, y también para transformarnos; y es, por tanto, en todas las aulas de Michoacán en donde ocupamos Internet, además de los espacios públicos y las instituciones, los gobiernos municipales y todas sus instituciones.

Hoy, con sentido de responsabilidad y emergencia, este Honorable Congreso está en su papel legislativo con la más amplia posibilidad de que, haciendo gala de una eficaz coordinación y armonización con los ordenamientos federales, demos condición sustentada en la ley para que los poderes del Estado y los municipios pongan al frente de sus esfuerzos presupuestales a la educación, y con ella, acercar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por medio del Internet a todo michoacano, por el hecho de serlo, y por el más elevado propósito de promover el conocimiento, así como su participación, no sólo para adquirirlo, sino para que también sea generador del mismo.

El Internet y las TIC ya lo tenemos en muchos centros urbanos y rurales y sabemos de su utilidad y múltiples beneficios. Es por esa conciencia que debemos trabajar y hacer lo necesario en las leyes y en las acciones, así como incidir en los presupuestos, para que ese beneficio del que gozamos algunos, los que estamos aquí el día de hoy gozamos de ese servicio y de ese beneficio que nos otorga, para que sea un beneficio que se convierta en un beneficio para todos; pues así, en esa medida como acortamos brechas de desigualdad y elevamos en su condición a quienes están rezagados en las mismas oportunidades que todos. Seamos sensibles a la condición de desigualdad de muchos de nuestros paisanos y, en corresponsabilidad, actuemos en consecuencia.

Que la Septuagésima Tercera Legislatura, pues, siga caracterizándose por instalar una nueva época en la condición de nuestro Estado, para que cada vez sea más competitivo, democrático, justo, igualitario y feliz. Y por ello, con toda claridad y certeza, pongo a su alta consideración la presente iniciativa de decreto.

Es cuanto,  
señora Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Puebla Arévalo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo*

Con su venia, diputada  
Presidenta de la Mesa.  
Compañeras y compañeros  
legisladores. Medios de  
comunicación.  
Público en general:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración del Pleno la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 67 en su fracción XXII de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo*; de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La formación de principios y valores en nuestra sociedad es fundamental en la actualidad, ya que se ha demostrado que estos se han perdido considerablemente a comparación de anteriores generaciones, ya que si bien la formación empieza desde el seno familiar, es muy importante no descuidar la formación de los educandos en los diferentes niveles educativos, ya que en nuestro Estado, desde la educación inicial hasta nivel superior, no dejamos de aprender y de llevar a cabo en el día a día los conocimientos adquiridos.

La importancia de que al inicio de nuestra formación escolar, nuestras profesoras y profesores nos doten de conocimientos necesarios para un buen aprendizaje, pero sobre todo un buen desempeño en la vida, es la razón por la que se deben impartir nociones tan necesarias para la vida diaria como es la educación vial.

La educación vial, hoy tan necesaria en nuestro Estado y principalmente en las ciudades del territorio michoacano, debe de formar ciudadanas y ciudadanos en el respeto a las autoridades viales, y fundamentalmente en el respeto al peatón; todos somos peatones, y de cara al progreso, se debe respetar la integridad física de la persona, y con ello el

respeto a su libre tránsito; pero además, la sana convivencia de todos aquellos usuarios que se mueven a diario por los espacios públicos, hacer del respeto un factor común para la movilidad sustentable en nuestro territorio.

El aprendizaje temprano de niñas y niños seguramente formará mejores ciudadanas y ciudadanos que el día de mañana respetarán la ley en la materia, y más aún, accederemos a una cultura vial necesaria, que hoy prácticamente no existe.

Es por eso que la modificación propuesta a la Ley de Educación para el Estado de Michoacán Ocampo fomentará aún más la colaboración con la cultura vial, el respeto a la seguridad y la prevención de siniestros viales para michoacanas y para los michoacanos.

Es cuanto.  
Muchas gracias.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Educación; y de Seguridad Pública y Protección Civil, para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Manuel López Meléndez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en representación del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática.

*Exposición de motivos del  
Dip. Manuel López Meléndez*

Gracias, diputada Presidenta.  
Amigas y amigos.  
Medios de comunicación.  
Compañeros, compañeras.  
Diputadas, diputados.  
Muy buenos días a todas y a todos ustedes:

El suscrito, diputado Manuel López Meléndez, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Michoacán*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es ajeno para todos que los avances tecnológicos se han desarrollado a pasos agigantados; actualmente contamos con un sinfín de posibilidades para comunicarnos y estar informados en tiempo real. Cada día es más común que muchas personas documentan hechos que después son difundidos en redes sociales, muchos de éstos sirven como pruebas en la comisión de delitos, mientras que otros son materia de burlas y denostaciones.

Es entonces, en el desarrollo de este enramado tecnológico, donde nace un fenómeno denominado *Sexting*, el cual consiste en difundir, reproducir, exhibir, compartir a través de las redes sociales, haciendo uso de la Internet y mediando el uso de dispositivos electrónicos imágenes, grabaciones de audio, video de contenido sexual implícito, producidos por sus mismos protagonistas, o bien con su consentimiento, muchas de las veces sin necesidad de coacción ninguna, debido a que los envían a modo de coqueteo o flirteo, lo que no es otra cosa más que una forma de relación interpersonal que expresa un interés romántico o sexual.

Y esto implica que sea el propio autor y protagonista de la imagen el que crea y difunde los contenidos, pero los difunde y comparte única y exclusivamente de manera individual y no colectiva, dando toda la confianza al receptor del contenido, y que este solo difunda, debido a que ese contenido solo fue dado a éste, y no a la colectividad, por contener aspectos íntimos, sexuales y privados.

No obstante, el receptor difunde, y se pierde el control de esa difusión, y usa ese material en su contra, poniendo al receptor en un estado vulnerable, causándole un perjuicio y daño a su ética, su imagen en sociedad, o su moral, su reputación, y ha sido una práctica que incluso ya ha cobrado vidas a través del suicidio, por la presión que genera el ser señalado y rechazado por la sociedad, sufrir humillaciones y carga psicológica que la conjugación de todos esos factores generan en el individuo, además de que abre la posibilidad de ser objeto de diversos delitos más.

Por si esa práctica fuera poco, existe también la que coloquialmente se le llama *Grooming*, en la que personas adultas, mediando el uso de las tecnologías y dispositivos electrónicos, se aprovechan de una persona menor de catorce años, o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo, aun y cuando mediere su consentimiento, valiéndose para lograr lo anterior de mentiras o falsas promesas; con ello logran estrechar lazos de confianza y amistad, propiciando el envío de material sexual, incluso algunos de ellos logran encuentros sexuales con los menores de edad, consiguen documentarlos, para posteriormente –por medio de chantajes o engaños– difundir ese material sexual, truncando con ello, de

facto, al momento de difundir ese contenido, el libre desarrollo, de entre los que pudieran estar cualquiera de nuestros hijos; pues éstos jamás creen que nadie, más que la persona receptora o con la que lo produjeron, tendrá conocimiento de esto, mucho menos pudieran creerse expuestos a que ese material sea difundido por esa persona en la que confiaron.

Si bien es cierto que además de que se requiere que desde el núcleo familiar se preste atención en el tema y se fomente el realce y fortalecimiento de los valores humanos desde casa, también lo es que a nosotros como legisladores nos compete trabajar en concordancia con ellos, cada uno en su encomienda y papel; nosotros como legisladores abonaremos demasiado si impulsamos las reformas legislativas que deban ir a la par de estas tecnologías, procurando la protección siempre del hombre en su más puro sentido, dentro de la interacción entre éste y la tecnología.

Por lo anterior, estoy seguro que aminoraría esta práctica, por demás lesiva, que vulnera nuestra integridad, honor y desarrollo personal y en sociedad; pero no sólo eso, sino que, yendo de la mano con el impulso familiar, se estaría frenando la afectación a la personalidad por producción o difusión de materiales de esta naturaleza, no solo en nuestros menores de edad, sino en la sociedad en general.

Y es que, si bien es cierto que el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación nos sirven para «acercarnos», también lo es que nos «exponen» si no creamos en nosotros mismos la conciencia de cuidar nuestra vida en su privacidad e intimidad, sea en el mundo real, como en nuestra vida cibernetica o de redes sociales, ya que partiendo del supuesto que desde que se sube a la red, todo, todo absolutamente todo, puede ser de dominio público, y nos vulneramos.

Bajo ese contexto, es que como legislador considero como obligación propia voltear a ver las lagunas en la normatividad operante, y reconocer que la ciencia ha venido superando desde años atrás a la legislación existente y aplicable. Sin menoscabo, sin freno y sin pausa, debemos buscar fortalecer la legislación local existente mediante reformas como la que hoy impulso.

En un afán de abonar al derecho aplicable, como diputado, reconozco que es evidente que este está desfasado con respecto a las necesidades resultantes del avance tecnológico; por lo que debemos atender con precisión las lagunas normativas, para que el mal uso que se le dé a estas tecnologías pueda ser sancionable, y estas conductas no queden impunes.

Resulta necesario prestar atención a los cambios que se dan dentro de la sociedad. Recordemos, una vez más, que los niños y jóvenes son los más expuestos a ser víctimas del engaño en cualquiera de sus expresiones y naturalezas. Porque si bien es cier-

to que los adultos no estamos exentos de padecer estos abusos, también lo es que los más vulnerables, y a quienes más afectaciones se les genera, es a esos pequeños seres humanos que tenemos en cada una de nuestras casas, a quienes es, de mencionar, les asisten derechos humanos que buscan conseguir su desarrollo integral.

De lo anterior se genera la necesidad de crear nuevas figuras punitivas en el Código Penal, para poder estar en condiciones de perseguir y sancionar a aquellos que realizan este tipo de conductas lesivas ya descritas; procurando tipos penales más claros y concordantes al respecto, ya que actualmente se puede denunciar, pero, en el mejor de los casos, el ministerio público trata de encuadrar la conducta en el delito que más se le asemeje, sin tener la certeza plena que realmente sea el tipo penal que amerita la conducta.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de este Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto

Muchas gracias.  
Es cuanto, señora Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola Ortega a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Compañeras y compañeros. Señoras y señores que hoy nos acompañan:

El Sistema Jurídico Mexicano sufrió una modificación paradigmática posterior a la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, donde se establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, a proteger y garantizar los derechos humanos.

Todos los derechos humanos, de alguna u otra manera, están íntimamente relacionados entre sí; de allí su calidad de interdependencia e indivisibilidad establecida en la propia Constitución y Tratados Internacionales de la materia.

En el caso del derecho humano a la justicia y del principio de igualdad y no discriminación, ambos reconocidos en nuestro Ordenamiento Jurídico Supremo, se encuentran íntimamente ligados en razón de que todos las personas que se encuentran en territorio nacional tienen derecho a que se les administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; la impartición de justicia será gratuita, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales, ésta debe ser impartida sin distingo alguno o cualquier forma de discriminación a las personas que acudan a los tribunales.

En esta misma tesitura, concordante con la reforma constitucional de derechos humanos, para reforzar este derecho humano a la justicia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación modificó su criterio sobre la exclusividad del control constitucional por parte de los tribunales federales, haciendo una interpretación sistemática y funcional a partir de ese momento del artículo 133 constitucional, reconociendo que los jueces de cada entidad federativa pueden inaplicar un precepto normativo a nivel local que contravenga a la propia Constitución, leyes y Tratados Internacionales.

Y aunque existe esta posibilidad de inaplicar un artículo de un ordenamiento ordinario, o apartarse de lo que expresamente le mandata su régimen local de actuación, en aras de una protección de los derechos de los justiciables, ello no es lo ideal, ya que la estricta impartición de justicia queda supeditada, en algunos casos, a la consideración del juez; ello, en detrimento de la cereza jurídica que debe prevalecer a los gobernados. En este sentido es aplicable la tesis intitulada «Requisitos procesales bajo la óptica constitucional de los derechos humanos».

Es por ello que, en cumplimiento al mandato constitucional de protección a los derechos humanos de justicia e igualdad, vengo a presentar reforma al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, ya que de la actual redacción de los artículos que prevén la facultad de revisión previa a la admisión de la demanda y contestación de ésta, se advierte un trato, desde la ley, inequitativo y sin justificación razonable alguna entre el actor y el demandado; ello en la tesitura de que el código adjetivo de la materia establece la obligación del juez a prevenir al actor que aclare, corrija o complete su demanda en cuanto a sus requisitos o documentos que se deban anexar, señalado expresamente los defectos de que adolece; tratamiento que no se le da al demandado al momento de contestar la demanda, en la cual puede reconvenir.

De allí el trato discriminatorio en perjuicio del demandado, al hacer un tratamiento diferenciado con base en la ley, a dos circunstancias que participan de la misma naturaleza, ya que tanto la demanda

como la contestación y, en su momento, reconvencción, tienen la misma finalidad, que es entablar la litis, y el propio Código prevé que debe de cumplir con los mismo requisitos que la demanda; sin embargo, no se le da el mismo trato, ya que como se manifestó al actor, sí se le previene y, al demandado, no.

Por lo tanto, en aras de establecer desde la ley una equidad procesal previo al establecimiento de la litis, propongo a esta Soberanía reformar el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, para establecer la obligación del juez de prevenir, tanto al actor como al demandado, cuando la demanda, contestación y en su caso reconvencción, para que la aclare, corrija o complete señalando en concreto sus defectos.

Gracias por su atención.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Gómez Trujillo a efecto de dar lectura a los motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Héctor Gómez Trujillo*

Gracias, diputada Presidenta.  
Compañeros de los  
medios de comunicación.  
Ciudadanos que nos acompañan:

El que suscribe, Héctor Gómez Trujillo, integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Legislatura *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 194 y 195 del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo*, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde los comienzos del constitucionalismo moderno, la búsqueda del reconocimiento y vigencia plena de los derechos humanos ha jugado un papel protagónico. Así, tales derechos se constituyen como aquellas prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, para llevar a cabo cualquier plan de vida de manera digna y plena.

Los derechos fundamentales deben tener una estructura abierta, que permita adecuar su contenido a los cambios y contextos sociales. Así pues, si los derechos humanos son concebidos como la facul-



tad que la norma reconoce a la persona en relación con su vida, su libertad, la igualdad, su participación en asuntos políticos o sociales, o cualquier otro aspecto fundamental relacionado con el desarrollo integral del individuo, en una sociedad de personas libres, que exige el respeto del resto de la comunidad y del Estado, y con el derecho de ejercitar acciones legales en caso de vulneración, entonces podemos asegurar, sin lugar a dudas, que el derecho a la intimidad es un derecho fundamental.

En otras palabras, el derecho a la intimidad es un derecho humano, porque su plena vigencia posibilita el desarrollo íntegro de la personalidad del individuo, y la importancia de su observación y garantía por parte del Estado; esto radica en el reconocimiento de que no es suficiente proteger los derechos tradicionales, sino que también es necesario remover los obstáculos para disfrutar de una vida plena sin intromisiones ni obstáculos.

El derecho a la intimidad tiene diversos matices, incluyendo la prohibición de revelar información sobre la vida privada de otras personas sin su consentimiento expreso; tales como situaciones relativas a su persona, familia, pensamientos, sentimientos, correspondencia, comunicaciones personales, enfermedades, embarazos, nacimientos, preferencias o prácticas sexuales.

Si bien todas las especies contempladas dentro del bien jurídico tutelado de la intimidad son importantes y de gran relevancia en el reconocimiento y protección por parte de nuestro andamiaje legal, existe una que, derivado de nuestra actual dinámica social, de los avances y fácil acceso a las tecnologías de la comunicación, así como a las fibras más sensibles de la vida que pueden verse vulneradas, adquieren una especial connotación y trascendencia. Hablo del derecho a la intimidad sexual.

Lo anterior es así, ya que dentro de la vida íntima la sexualidad representa lo más íntimo de la persona. El ejercicio de la sexualidad de cada individuo es, por excelencia, una actividad personalísima, en la que no cabe de manera alguna la injerencia, participación o conocimiento de personas o agentes extraños, sin que el sujeto de manera voluntaria lo permita.

El desarrollo de la vida sexual de las personas no ha sido ajeno ni ha escapado a los cambios sociales que hemos presentado en los últimos años. El avance tecnológico, el fácil acceso a dispositivos de comunicación inmediata y la destreza casi nata para manipularlos de las nuevas generaciones, han originado inéditas formas de ejercer la sexualidad.

Una de esas nuevas prácticas es el denominado «Sexting», el cual consiste básicamente en la producción de imágenes o videos con contenido erótico o sexual propio y enviado a otras personas a través de algún dispositivo de comunicación móvil.

Esta actividad no representa, en sí misma, vulneración alguna al derecho a la intimidad de las personas. Un individuo, de manera voluntaria, envía material sexual propio a algún destinatario que él mismo elige, con la intención de que solo ese sujeto obtenga o conserve esas imágenes o videos. La violación de ese derecho y, por lo tanto, la comisión del antijurídico, se materializa cuando la persona que recibe u obtiene dicho material lo comparte o distribuye a personas o por medios no autorizados por su autor.

El fácil acceso a dispositivos de comunicación móvil, la falta de pericia al realizar dicha actividad, así como la pérdida de control del material gráfico, una vez subido al espacio cibernético o compartido en redes sociales, ponen en un grave estado de vulnerabilidad a las personas que deciden llevar a cabo esta práctica bajo una perspectiva de buena fe.

Esta posibilidad representa una amenaza real y latente, especialmente para la población joven de nuestro Estado. Hoy, prácticamente cualquier adolescente y joven tiene en sus manos un celular con acceso a Internet; su inexperiencia y –por qué no decirlo– muchas veces la falta de atención de nosotros, los padres, hacia las actividades que nuestros hijos realizan con dichos dispositivos, pueden llegar a generar consecuencias irreparables en el desarrollo emocional y vida misma.

Según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al segundo trimestre de 2105, en nuestro país, 62.4 millones de personas son usuarias de los servicios que ofrece Internet. El 53.9 por ciento de los niños de entre 6 y 11 años de edad señaló utilizar Internet con cierta regularidad, entre los adolescentes de 12 y 17 años la proporción alcanza el 85.9 por ciento; mientras que el 71.5 por ciento de usuarios de Internet lo hace para acceder a redes sociales.

La telefonía celular, igualmente, se ha convertido en un servicio de gran uso entre la población. En México, 77.7 millones de personas son usuarias de este servicio; de los cuales, el 66.3 por ciento cuenta con un celular de los llamados «teléfonos inteligentes» y, de éstos, el 86.4 por ciento tienen conexión a Internet.

Los datos son reveladores: más de la mitad de nuestros niños de entre 6 y 11 años tienen acceso a Internet, y casi el 90 por ciento de adolescentes lo tienen. El problema no es que puedan acceder a este servicio; al contrario, qué bueno que puedan hacerlo; el asunto es que aún no contamos con una cultura de la supervisión y vigilancia de los contenidos y actividades de nuestros niños y adolescentes.

El resultado de la difusión de material sexual de una persona sin su consentimiento, especialmente si se trata de adolescentes y jóvenes, puede ser catastrófico. Ha habido hechos en los cuales se han

suicidado jóvenes por este hecho antijurídico. Y es que trastocar la sexualidad de las personas implica alterar una de las fibras más sensibles de su existencia. En pocas palabras, un ataque a la intimidad sexual de un individuo puede cambiar de manera dramática su forma de vida o, sin temor a exagerar, acabar con su vida.

Más allá de este tipo de prácticas, deben de realizarse o no si son sanas o dañinas, si es cuestión de una mayor atención de los padres hacia sus hijos o requiere de medidas básicas de seguridad ante la decisión de realizarlas. La realidad es que están aquí, que son un hecho y que no podemos cegarnos ante un hecho que para muchos pareciera lejano.

La presente iniciativa busca tipificar una variante del delito de ataques a la intimidad, que lo prevé el artículo 194 para sancionar a quien reciba u obtenga de una persona imágenes, grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico o sexual, y las revele o difunda sin su consentimiento; así mismo el establecimiento de penas más severas a quienes cometan dicha acción contra personas menores de edad o que no tengan la capacidad para comprender el acto.

Por lo antes expuesto, compañeros, someto a consideración de este Pleno el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN AL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Campos Ruiz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

*Exposición de motivos del  
Dip. Francisco Campos Ruiz*

Muy buenos días.  
Con su permiso, diputada Presidenta. Buen día, compañeras y compañeros diputados. Amigos de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan:

El día de hoy vengo, en nombre propio y de mis compañeros integrantes del Partido de la Revolución Democrática, a retomar la propuesta que fue presentada en el Quinto Parlamento Juvenil por el parlamentario Gabriel Peralta Domínguez y presentarla a la consideración del Pleno.

Antes que nada, quiero hacer énfasis de que los diputados del Partido de la Revolución Democrática reconocemos que los jóvenes nos han dado muestra de que están decididos a participar en los asuntos públicos y a edificar su futuro, responsabilizándose desde su construcción.

Por ello consideramos que es de suma importancia impulsar sus proyectos y generar las condiciones necesarias para que sus preocupaciones e intereses sean realmente atendidos.

En el caso de la iniciativa que nos ocupa, creemos que es un deber de nosotros como legisladores hacer lo necesario para que la propuesta fresca y, además, muy valiosa del parlamentario Gabriel Peralta Domínguez sea una realidad; toda vez que consideramos que esta es en beneficio de los michoacanos, pues tiene como finalidad reducir al mínimo la producción de basura en Michoacán y mejorar el medio ambiente.

Por ello y a fin de respetar y dar el reconocimiento respectivo al referido parlamentario juvenil, me permito a su voz en esta tribuna y retomar algunas de las ideas, expresado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, en el 2014, la recolección diaria, *per cápita*, de residuos sólidos urbanos por las entidades federativas fue de 103 millones 125 mil 830 kilogramos, por lo que en promedio se está recolectando casi un kilogramo de basura por persona al día; situación que de manera similar se presenta en Michoacán, que produce una cantidad de residuos sólidos urbanos de 4 millones 187 mil 800 kilogramos al año, que en la mayoría de los casos no se deposita en los lugares autorizados para su correcto procesamiento, exhibiéndose la falta de regularización por parte de las autoridades competentes y la mala cultura ambiental de los michoacanos.

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal 2015, en México, de 31 millones 924 mil 873 viviendas particulares habitadas, solo el 6.49% deposita sus desechos en un contenedor; pero el problema no es solo en las viviendas, pues también es mucha la basura que se acumula en avenidas, parques, monumentos, terrenos baldíos y basureros clandestinos; esto es alarmante, y de primera necesidad erradicarlo.

La ciudad de Morelia, Michoacán, sufre a viva voz la problemática planteada, y solo es de observar en época de lluvias cómo se inundan las calles por el excedente de basura y desechos que sus habitantes tiran en la calle, y que posteriormente obstruyen los alcantarillados.

Es aquí donde surgen los cuestionamientos al respecto: ¿Qué estamos haciendo con los residuos sólidos emitidos por cada ser vivo que habita en el

planeta? ¿A quién le preocupa el destino final de la basura y de sus efectos en el medio ambiente? ¿Michoacán realmente puede tratar con este problema?

Actualmente, Michoacán sufre un déficit ambiental reflejado en una deforestación, en el cambio de uso de suelo, contaminación de ríos, canales y la saturación de basura en alcantarillas; todo esto generado por los basureros a cielo abierto y a falta de una legislación que los regule.

Pero nunca es tarde para cambiar, y como ejemplo tenemos a Suiza y Cherán. En Suiza se recicla el 96% de su basura, a través de las políticas públicas que propicien la separación de la basura, además de la remuneración fiscal a los ciudadanos por disminuir ciertos desechos en sus hogares.

En Cherán se puso en marcha un modelo de recolección de basura en el que cada día de la semana se recoge un tipo de residuo en específico, logrando reciclar el 90% de la basura que se genera a diario.

Al ver estos ejemplos, nos preguntamos sobre la línea ambiental que en esta materia debe seguir el país y nuestro Estado, pues con toda la desmesurada emisión de basura que se está generando y ocasionado efectos de gas invernadero, que nos están dañando como seres humanos, perjudicando la flora y fauna, e incluso a la economía, debido a las pérdidas en la productividad de ganado, agricultura, apicultura, pesca y demás recursos naturales, a causa del calentamiento global.

Las autoridades del Estado de Michoacán, así como sus gobernados, debemos de cooperar para lograr un paso importante en el progreso del respeto a los derechos humanos, y el que ahora compete es el derecho a un medio ambiente sano, mismo que se encuentra reconocido en nuestra Carta Magna, y en diferentes Tratados Internacionales en los que México ha sido parte, como lo es el Acuerdo de París de la Organización de la Naciones Unidas.

Sin embargo, tras el estudio de la legislación local, se descubrió que no se contempla la existencia de los depósitos de residuos cerrados, ni mucho menos la coadyuvancia de las autoridades con los gobernados, para erradicar la mala cultura ambiental y promover un medio ambiente sano.

Tomando como ejemplo el sistema de reciclaje suizo y las acciones realizadas en el municipio de Cherán, Michoacán, en consecuencia de todo lo anterior, y con el afán de que evitemos más producción de gases efecto invernadero y contaminación en nuestro Estado, someto a su consideración el siguiente Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones III bis al artículo 2° bis, 5° bis al artículo 3°, XI ter al artículo 4°, III bis al artículo 7°, I bis, I ter, I quater, 19 bis al artículo 16, y se reforma la fracción X del artículo 2° de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto,  
diputada Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Artículo Único. Se reforma la fracción XXII del artículo 2°, la fracción III del artículo 39, la fracción VIII del artículo 281 bis, la fracción VI del artículo 281 ter, 282 fracción II, el segundo párrafo del inciso i) fracción IV del artículo 321, el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 322, 342, la fracción IV del artículo 349, 428 fracción II, 444 primer párrafo y 446 fracción IV del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 2°.* Para los efectos de este Código, se entenderá por:

I a XXI. ...  
XXII. *Secretaría:* La Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial;  
XXIII a XXIV. ...

*Artículo 39.* La Comisión de Zona Conurbada se integrará por:

I a II. ...  
III. Un Secretario Técnico, que será el Secretario de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial;  
IV a V. ...

*Artículo 281 bis.* Previo a la expedición de licencia de uso de suelo por parte de la Dependencia Municipal, las estaciones de servicio de gasolina y diésel, deberán observar, como mínimo los lineamientos siguientes:

I a VII. ...

VIII. Los demás que para el efecto establezcan las Secretarías de Energía, la de Comunicaciones y Transportes y la de Economía Federal, la Secretaría, la Junta de Caminos del Estado de Michoacán, las áreas de Protección Civil Estatal y municipales, los programas de desarrollo urbano, los ordenamientos ecológicos, los reglamentos de construcción de cada Municipio en donde se pretendan establecer y demás normatividad aplicable. La expedición de la licencia de uso de suelo no es motivo para dar inicio a construcción, adaptación o modificación de obra, hasta en tanto se obtenga la licencia de construcción correspondiente.

La expedición...

*Artículo 281 ter.* Previo a la expedición de licencia de uso de suelo por parte de la Dependencia Municipal, las estaciones de servicio de gas carburación y establecimientos dedicados al almacenamiento, expendio o distribución de gas L.P., deberán observar, como mínimo los lineamientos siguientes:

I a V. ...

VI. Los demás que para el efecto establezcan las Secretarías de Energía, Comunicaciones y Transportes y Economía Federal, la Secretaría, la Junta de Caminos del Estado de Michoacán, las áreas de Protección Civil estatal y municipales, los programas de desarrollo urbano, los ordenamientos ecológicos, los reglamentos de construcción de cada Municipio en donde se pretendan establecer y demás normatividad aplicable.

La expedición...

*Artículo 288.* Para los fines que se precisan en este capítulo, la compatibilidad e incompatibilidad de las funciones de los usos y destinos del suelo en áreas o predios, se sujetarán a lo dispuesto por los programas de desarrollo urbano, normatividad y reglamentación aplicables al caso concreto, entendiéndose por funciones lo siguiente:

I. ...

II. *Funciones de Compatibilidad Condicionada.* Son aquellas que pueden desarrollarse en predios urbanos, a condición de satisfacer determinados requerimientos establecidos en los diversos reglamentos y normas de observancia y aplicación urbana; preferentemente los señalados en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; y,

III. ...

*Artículo 321.* Las características mínimas que deberán cumplir los Fraccionamientos Habitacionales Suburbanos tipo campestre, son las siguientes:

I a III. ...

IV. Infraestructura y equipamiento urbano. ...

a) a h...

i) ...

Este tipo de fraccionamientos deberán ubicarse fuera de los límites del área urbana, siendo factible su establecimiento en las zonas de crecimiento del centro de población. Los Fraccionamientos Habitacionales Suburbanos tipo campestres podrán autorizarse fuera de los límites del centro de población, siempre y cuando cuente con el estudio de impacto ambiental correspondiente sancionado por la Secretaría y en sentido positivo, de conformidad con la normatividad y criterios e indicadores de carácter ambiental.

En este caso...

*Artículo 322.* Los Fraccionamientos Habitacionales Suburbanos rústicos tipo granja deberán tener, como mínimo, las características siguientes:

I a III. ...

IV. ...

Este tipo de fraccionamientos se deberán ubicar fuera de los límites de las áreas de crecimiento del centro (sic) población. Los Fraccionamientos Habitacionales Suburbanos rústicos tipo granja se podrán autorizar siempre y cuando cuente con el estudio de impacto ambiental correspondiente sancionado por la Secretaría, en sentido positivo de conformidad con la normatividad y criterios e indicadores de carácter ambiental.

...

*Artículo 342.* Si el área de donación Estatal o Municipal destinada para equipamiento urbano, de cualquier tipo de Desarrollo, con excepción de las destinadas para áreas verdes, fuere menor a una superficie de mil metros cuadrados, podrá determinarse el valor comercial de la misma, a efecto de que el propietario lo pague a la Secretaría de Finanzas y Administración o a la Tesorería Municipal correspondiente. Este recurso deberá ser destinado para la creación de un fideicomiso para la adquisición de reserva territorial Estatal o Municipal según corresponda. En la integración y operatividad del fideicomiso se deberá garantizar la participación ciudadana.

*Artículo 349.* En caso de haber sido positiva la resolución de la licencia de uso del suelo, para obtener la autorización de Visto Bueno de vialidad y lotificación, se requerirá:

I a III. ...

IV. Manifestación de impacto ambiental y oficio de la autorización del estudio emitida por la Secretaría en su caso, estudio de impacto en el entorno;

V a VIII. ...

*Artículo 428.* Los propietarios de predios objeto de subdivisión, estarán exentos de transferir áreas de donación en los casos siguientes:

I. ...

II. Las relotificaciones en fraccionamientos habitacionales de cualquier tipo y/o modalidad establecidos que hayan hecho ya las donaciones respectivas, debiendo acreditarlo el interesado mediante copia certificada de la escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que demuestre el hecho, o en su caso copia cotejada del comprobante de pago a la Secretaría de Finanzas y Administración o la Tesorería Municipal correspondiente;

III. a IV. ...

*Artículo 444.* Son infracciones de los Servidores Públicos de la Secretaría, y de los ayuntamientos:

I a IV. ...

*Artículo 446.* Son infracciones cuya responsabilidad corresponde a los encargados del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado y del Comercio, Catastro del Estado, Administraciones de Rentas, Receptorías de Rentas, Tesorerías Municipales y en general a los funcionarios investidos de fe pública:

I. a III. ...

IV. Proporcionar informes, datos o documentos relativos a los programas de desarrollo urbano, decretos o resoluciones a que se refiere la fracción anterior, alterados o falsificados. Las infracciones aquí contenidas serán impuestas a los empleados y funcionarios estatales por la Secretaría de la Contraloría, y en el caso de los municipales por las contralorías municipales.

#### TRANSITORIO

*Único.* El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 10 de octubre de 2017.

**Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda:** Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

#### **Vicepresidenta:**

Gracias, diputada.

Toda vez que la iniciativa fue presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Juanita Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; José Guadalupe, a favor; Manuel López, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Adriana Hernández, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, en contra; Mary Carmen Bernal, en contra; Raúl Prieto Gómez, a favor; Antonio García, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, abstención; Enrique Zepeda, en contra; Xochitl Ruiz, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Raymundo Arreola, en pro.*

#### **Vicepresidenta:**

¿Algún diputado que haga falta de emitir su voto?...

[*Sergio Ochoa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor*]

#### **Segunda Secretaria:**

Presidenta, le informo: Veintinueve votos a favor, tres en contra, una abstención.

#### **Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga consentimiento para que, en términos del artículo 9º, párrafo quinto, de la Ley General de Zonas de Bienes Nacionales, los bienes inmuebles ubicados en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, que formarán parte de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión, queden bajo la jurisdicción exclusiva de los poderes federales, elaborado por las comisiones de Hacienda

y Deuda Pública; y de Industria, Comercio y Servicios, fue publicada la Gaceta Parlamentaria, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

**Segunda Secretaria:**

DECRETO

*Artículo Único.* Se otorga consentimiento para que, en términos de lo dispuesto por el artículo 9º párrafo quinto de la Ley General de Bienes Nacionales, los bienes inmuebles del polígono consistente en 547.02 hectáreas (quinientas cuarenta y siete hectáreas y dos áreas), ubicado en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, sujetos al régimen de dominio público de la Federación y que formarán parte de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión, queden bajo la jurisdicción exclusiva de los poderes federales.

TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Hágase del conocimiento a las autoridades federales, estatales y municipales competentes, el contenido y alcance del presente Decreto, para los efectos legales conducentes.

*Tercero.* Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 31 treinta y uno del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Héctor Gómez Trujillo, *Presidente*; Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

**Comisión de Industria Comercio y Servicios:** Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. María Macarena Chávez Flores, *Integrante*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*; Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

La de la voz va a participar en pro del dictamen, por lo que solicito a la Primera Secretaría ocupar esta Presidencia; y a la diputada Belinda, asumir la Primera Secretaría, por favor.

*Intervención de la diputada  
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Con el permiso de la Mesa Directiva del Congreso.  
Compañeros, muy buenas tardes.  
Con su permiso, señora Presidenta.  
Buenos días, compañeras y compañeros diputados.  
Amigos de los medios de comunicación; y ciudadanos que hoy nos acompañan esta mañana:

Vengo a razonar mi voto a favor del Proyecto de Decreto por el que se otorga consentimiento para que los bienes inmuebles del polígono consistente en 547.02 hectáreas (quinientas cuarenta y siete hectáreas y dos áreas), ubicado en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, queden en jurisdicción exclusiva de los poderes federales sujetos al régimen de dominio público de la Federación, toda vez que formarán parte de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión.

La Fracción del Partido de la Revolución Democrática está convencida de que la entrada en operación de esta Zona Económica Especial será de un gran beneficio para las familias michoacanas. Michoacán, históricamente, se ha ubicado entre las entidades federativas que cuentan con una de las más bajas tasas de generación de empleos en nuestro país; además de que los salarios que se pagan a los trabajadores no son precisamente los mejores.

Con el establecimiento y entrada en operación de la Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión, esperamos se incrementen las inversiones nacionales y extranjeras en el Estado de Michoacán, toda vez que además de excelente ubicación geográfica que tiene el Puerto de Lázaro Cárdenas para facilitar la movilidad, se otorgará a los inversionistas incentivos fiscales, tales como no pagar el Impuesto Sobre la Renta durante los primeros diez años de operación, lo que acarrea, sin duda, beneficios no solo para los empresarios, sino también para nuestro Estado, pues en consecuencia del incremento en las inversiones se espera el aumento en el número de empleos formales y que se mejoren los salarios que perciben los trabajadores.

Tal como lo ha dicho el Gobernador del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, se espera que con la adecuada operación de esta zona económica vengamos a invertir a Michoacán empresas de los sectores electrónico, electrodoméstico, farmacéutico y agroalimentario; que además de generar una mayor cantidad de empleos, nos permitan aprovechar los talentos

egresados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y de las diversas instituciones educativas públicas y privadas del Estado; modificando así la histórica producción de la mano de obra en Michoacán por la generación de ideas de los michoacanos egresados de nuestras universidades.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**Primera Secretaría:**

[En funciones de Presidenta]:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifiéstelo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Andrea Villanueva Cano, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; José Guadalupe, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Manuel López, a favor; Carlos Quintana, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Adriana Hernández, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, en contra; Mary Carmen Bernal, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Antonio García, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Yaráb Ávila, a favor; Raymundo Arreola, en pro.*

**Primera Secretaría:**

[En funciones de Presidenta]:

Si algún diputado hace falta de emitir su voto, favor de manifestarlo...

[Héctor Gómez, a favor; Sergio Ochoa, a favor]

¿Alguien más?...

[Jeovana Alcántar, a favor]

**Segunda Secretaría:**

Presidenta, le informo: Treinta y un votos a favor, uno en contra, cero abstenciones.

**Primera Secretaría:**

[En funciones de Presidenta]:

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga consentimiento para que en términos del artículo 9° párrafo quinto de la Ley General de Zonas de Bienes Nacionales, los bienes inmuebles ubicados en el municipio de Lázaro, Cárdenas, Michoacán, que formarán parte de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión, queden bajo la jurisdicción exclusiva de los poderes federales.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Decreto Número 345 por el cual se autorizó a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, a contratar un crédito en cuenta irrevocable y contingente, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

**Tercer Secretario:**

DECRETO

**Artículo Único. Se reforma el Decreto Legislativo No. 345, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán el día 26 de julio de 2011 y sus posteriores reformas del 16 de julio de 2013 y 25 de enero de 2017, mediante el cual se autoriza a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Organismo Público Descentralizado del Municipio de Uruapan, Michoacán, a contratar un Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable y Contingente, con la Deuda Solidaria del Municipio de Uruapan, Michoacán, por el monto, para el destino, los conceptos, el mecanismo y demás características que en el mismo se establecen, para quedar como sigue:**

*Artículo 1°.* El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, autoriza, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracción VIII párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y otorga el presen-

te Decreto previo análisis de la capacidad de pago de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán (CAPASU) y del Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo como Deudor Solidario, del destino que se dará al financiamiento que se contrate con sustento en él mismo, la garantía y/o fuente de pago que se constituirá entre otros, con la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio señalado.

El presente Decreto tiene por objeto autorizar a la CAPASU, por conducto de sus representantes, en los términos de la ley, a contratar, bajo las mejores condiciones de mercado, un crédito en cuenta corriente, irrevocable, contingente y revolvente, hasta por un monto de \$ 9'796,483.80 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), cantidad equivalente a 6 (seis) meses de la contraprestación establecida en el Contrato de Prestación de Servicios a Precios Mixtos para el Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Uruapan, Michoacán, de fecha 24 de noviembre de 2009 y sus convenios modificatorios, derivado de la licitación pública nacional No. 45306001- 005-09, a precios de noviembre de 2009, actualizable en los términos del Índice Nacional de Precios al Consumidor «INPC» o cualquier otro indicador que llegara a sustituirlo durante la vigencia del contrato, más aquellas cantidades que se requieran para el pago del Impuesto al Valor Agregado «IVA», que le corresponda, con una Institución Financiera, con una vigencia de 15 años.

*Artículo 2°.* El crédito que se contrate con base en esta autorización en caso de ejercerse, será destinado única y exclusivamente para cubrir posibles faltantes de liquidez para cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios citado en el artículo anterior, particularmente la contraprestación que contempla, entre otros, la parte correspondiente al pago de la inversión pública productiva relacionada con la infraestructura y equipo, de la planta de tratamiento, que pasará a ser propiedad del Acreditado al término del citado contrato de prestación de servicios y en su caso, para cubrir los gastos y costos relacionados que se generen, según se estipule en el contrato de crédito.

*Artículo 3°.* Se autoriza a la CAPASU; para que ceda los derechos de disposición del crédito en cuenta corriente, irrevocable, contingente y revolvente al fideicomiso de administración, garantía y fuente de pago que constituyó, la empresa Ecosistema de Uruapan, S.A. de C.V., y la CAPASU, con el fiduciario.

*Artículo 4°.* Se autoriza al Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo para que se constituya en Deudor Solidario del crédito que se autoriza en el presente decreto, y para que, en garantía y/o fuente de pago y/o fuente alterna de pago de todas y de cada una de las obligaciones que contraiga, derivadas del

crédito que se contrate y se disponga, afecte a favor del acreditante, las participaciones que en ingresos federales correspondan al Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, susceptibles de afectarse en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación del crédito que se contrate con base en lo autorizado.

Se autoriza al H. Ayuntamiento de Uruapan, a través de los representantes legales o servidores públicos facultados, a que celebren como mecanismo de afectación un contrato de mandato especial e irrevocable para actos de dominio o fideicomiso irrevocable de administración y pago para que lo utilicen como mecanismo de afectación y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del financiamiento que se autoriza.

El mecanismo que sirva para formalizar la fuente de pago y/o garantía tendrá el carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo de la CAPASU y del Municipio, derivadas del crédito que se autoriza en el presente decreto, en el entendido que, únicamente podrá revocarse siempre y cuando se hubieren cubierto todas las obligaciones de pago a cargo de la CAPASU y del Municipio de Uruapan, Michoacán y a favor de la Institución acreedora, con la autorización expresa de los representantes legalmente facultados de dicha institución de crédito.

Esta garantía y/o fuente de pago y/o fuente alterna de pago será inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la SHCP; así como en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

*Artículo 5°.* Se autoriza al H. Ayuntamiento de Uruapan a través de los representantes legales o servidores públicos facultados, a que de resultar necesario o conveniente reestructure o modifiquen operaciones de deuda que mantenga, a fin de dar paso a las operaciones que se autorizan en el presente Decreto, incluyendo la modificación de mecanismos de garantía y/o fuente de pago y ajustar o particularizar el porcentaje de participaciones en ingresos federales que se hubieran afectado para servir a dichas operaciones.

*Artículo 6°.* Se autoriza a la CAPASU y al H. Ayuntamiento Constitucional de Uruapan, Michoacán; para que pacte con la Institución Financiera acreditante, todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios en que consten las operaciones a que se refiere la presente autorización y para que comparezca a la firma de los mismos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.



**Artículo 7°.** El importe del crédito que la CAPASU y el Municipio de Uruapan, Michoacán decidan contratar en el presente ejercicio fiscal, con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda del ejercicio fiscal 2017, con independencia de que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán para el ejercicio fiscal 2017.

**Artículo 8°.** Se autoriza a la CAPASU y el Municipio de Uruapan, Michoacán, para que instrumenten, celebren, modifiquen y/o suscriban todos los documentos, instrucción(es) irrevocable(s), mandatos a entes públicos o privados, títulos de créditos, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo relacionado con la presente autorización.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Segundo.** La autorización contenida en el presente Decreto podrá ejercerse durante el 2018, siempre y cuando no haya sido utilizada en el presente ejercicio fiscal.

**Tercero.** Se deroga todo lo que se oponga al presente Decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 veinticinco días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Héctor Gómez Trujillo, *Presidente*; Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Sorcoro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

**Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública:** Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

#### **Presidente:**

Muchas gracias, diputados.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Eduardo García, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Héctor Gómez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Juanita Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Juan Figueroa, a favor; José Guadalupe, a favor; Francisco Campos, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, en contra; Mary Carmen Bernal, abstención; Raúl Prieto Gómez, a favor; Antonio García, a favor; Manuel López, a favor; Daniel Moncada, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Raymundo Arreola, en pro.*

#### **Segunda Secretaria:**

Presidente, le informo: Treinta y cuatro votos a favor, uno en contra y una abstención.

#### **Presidente:**

Muchas gracias.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Decreto Número 345 mediante el cual se autorizó a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, a contratar un crédito en cuenta irrevocable y contingente.**

#### **Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se da por enterada y se adhiere al punto de acuerdo, que emite el Congreso del Estado de Querétaro, por el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que apruebe la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de Régimen de Pequeños Contribuyentes, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Industria, Comercio y Servicios.

#### **Primera Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

## ACUERDO

*Primero.* La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que apruebe la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de Régimen de Pequeños Contribuyentes y de Incorporación Fiscal y las que pudieran presentarse en el mismo sentido.

*Segundo.* Dese cuenta del presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro.

*Tercero.* Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 31 treinta y un días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Héctor Gómez Trujillo, *Presidente*; Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

**Comisión de Industria Comercio y Servicios:** Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. María Macarena Chávez Flores, *Integrante*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*; Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuer-**

**do mediante el cual la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite el Congreso del Estado de Querétaro por el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que apruebe la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de Régimen de Pequeños Contribuyentes.**

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Cultura federal, instruya al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que dé a conocer los protocolos que deban observar los municipios del Estado para realizar acciones de difusión, promoción y conservación de zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos ubicados en su territorio, elaborado por las comisiones de Cultura y Artes y de Turismo.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

## ACUERDO

*Primero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Cultura Federal, instruya al Instituto Nacional de Antropología e Historia y dé a conocer los protocolos que deban observar los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, para realizar acciones de difusión, promoción y conservación de zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos ubicados en su territorio, con la finalidad de que sus imágenes puedan ser utilizadas en medios impresos y digitales, con el propósito de generar un turismo cultural responsable.

*Segundo.* Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal para conocimiento y trámite conducente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 17 de octubre del año 2017.

**Comisión de Cultura y Artes:** Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Presidenta*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

**Comisión de Turismo:** Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Presidente*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Cultura Federal, instruya al Instituto Nacional de Antropología e Historia dé a conocer los protocolos que deban observar los municipios del Estado para realizar acciones de difusión, promoción y conservación de zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos ubicados en su territorio.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura ha quedado debidamente enterada del Punto de Acuerdo por medio del cual el Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a promover la incorporación de partidas específicas en materia de cambio climático dentro de los presupuestos de egresos, y se ordena su archivo como asunto definitivamente concluido, elaborado por las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

**Tercera Secretaria:**

Con todo gusto, diputado Presidente:

ACUERDO

*Primero.* La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo ha quedado debidamente enterada del Punto de Acuerdo, por medio del cual el Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la incorporación de partidas específicas en materia de Cambio Climático dentro de los presupuestos de egresos de cada entidad, que sean aprobados a partir del siguiente ejercicio fiscal, signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca

Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

*Segundo.* Esta Soberanía, en atención al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que promueve la incorporación de partidas específicas en materia de Cambio Climático dentro de los presupuestos de egresos de cada entidad, informa que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2017 fue aprobado por esta Septuagésima Tercera Legislatura, el Programa Presupuestario 22 denominado «Desarrollo Ambiental Sustentable, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Fomento al Uso de Energías Renovables».

*Tercero.* Con base a las consideraciones anteriores, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

*Cuarto.* Dese cuenta del presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

*Quinto.* Dese cuenta al Diputado Presidente de la Mesa Directiva y al Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, para sus efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 25 de septiembre del 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:** Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Presidenta*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

**Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública:** Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura ha quedado debidamente enterada del Punto de Acuerdo por medio del cual el Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a promover la incorporación de partidas específicas en materia de cambio climático dentro de los presupuesto de egresos, y se ordena su archivo como asunto definitivamente concluido.**

**Elabórese el acuerdo cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Macarena Chávez Flores a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. María Macarena Chávez Flores*

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado.  
Personas que nos acompañan.  
Amigos todos. Muy buenas tardes:

Los migrantes y sus familias, por encima de cualquier circunstancia, son poseedores de derechos que les confiere la Constitución federal como cualquier persona, enfrente a los cuales todos los gobernantes tenemos que reconocerlos, respetarlos y fomentarlos.

En Michoacán tenemos una sociedad migrante por excelencia; desde hace algunos siglos, nuestro Estado ha sido uno de los primeros lugares de origen de donde la gente emigra de manera temporal o permanente a los Estados Unidos en busca de mejores oportunidades. Los años han pasado, y la realidad de las cosas ha ido cambiando tanto a nivel local, nacional como internacional; de tal suerte, que la situación de los migrantes requiere de cambios profundos, de propuestas realmente innovadoras, solidarias, pero principalmente justas que abonen al reconocimiento y respeto irrestricto a sus derechos humanos.

Con la entrada en vigor de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, logramos para nuestros migrantes un avance relevante y trascendente, pues con ello se logrará promover y garantizar sus derechos humanos, valorando y respetando su condición de migrante; impulsando políticas públicas a fin de garantizar su desarrollo humano con dignidad y garantizar que la calidad de migrantes no sea objeto de discriminación o menoscabo de sus derechos humanos.

Los Centros Municipales para la Atención de los Migrantes y sus Familias se contempla en la ley como una instancia encargada de prestar, promover y gestionar la atención, apoyo y protección de los derechos de los migrantes y sus familias; por ser el municipio la primera autoridad con la que los ciudadanos tienen contacto, y por la trascendencia de sus funciones, de la misma manera se incluyó la información de los Consejos Consultivos Municipales del Migrante, como un órgano de participación, orientación, asesoría y consulta.

Ambas figuras, como instrumento protectora de los migrantes, ya son una realidad en Michoacán; deben estar operando en toda su demarcación territorial, ya que son muchos los beneficios que se lograrán con ello a favor de las comunidades migrantes.

Por ello, es que considero importante y urgente que se solicite a las autoridades municipales y a la Secretaría del Migrante que den informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas y resultado de las mismas.

La creación de los Centros Municipales para los Migrantes y sus Familias, así como los Consejos Municipales de Migración, ya son una obligación para ellos promover su creación y funcionamiento.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

*Único.* Se solicita a los 112 Ayuntamientos y a los gobiernos municipales de Cherán, Pichátaro y Santa Cruz Tanaco, del Estado de Michoacán, así como a la Secretaría del Migrante del Gobierno del Estado de Michoacán, informen a ésta Soberanía sobre las acciones realizadas y resultados de las mismas en relación a la creación de los Centros Municipales para los Migrantes y sus Familias, así como los Consejos Municipales de Migración, los que, en términos de los artículos transitorios de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, deben estar en funciones en lo próximo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 26 días del mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

Atentamente

Dip. María Macarena Chávez Flores

Atendida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución; por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

Les pido que mantengamos la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaria:**

Presidente, le informo: Treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

Muchas gracias

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida al fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se solicita a los gobiernos municipales del Estado de Michoacán informen a esta Soberanía sobre las acciones realizadas y resultados de las mismas en relación a la creación de los Centros Municipales para los Migrantes y sus Familias, así como los Consejos Municipales de Migración.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Guadalupe Aguilera Rojas a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas*

Con el permiso del diputado Miguel Ángel Villegas Soto, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán. Compañeros diputados, diputadas. Personas que nos honran con su presencia. Medios de comunicación:

Me permito presentar *Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución por el cual se exhorta de manera respetuosa al Instituto Electoral de Michoacán (IEM) para que, dentro de sus facultades, haga un extrañamiento a manera de exhorto a todos los funcionarios municipales, a los funcionarios del Gobierno del Estado y a los funcionarios federales del Estado de Michoacán, para que se abstengan de hacer proselitismo político durante el desarrollo del proceso electoral que se avecina*, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Es de todos sabido que en el desarrollo de los procesos electorales, siempre se presta a tentaciones para muchos funcionarios que tienen aspiraciones personales, o que pretenden apoyar a algún candidato o a un partido político.

Ante la apertura del proceso electoral, anunciado por el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), el pasado 8 de septiembre del año en curso, es necesario hacer un llamado urgente a la instancia encargada de vigilar el proceso electoral, para que cierre la posibilidad de que cualquier funcionario de los tres órdenes de gobierno pueda hacer uso de la estructura gubernamental para operar políticamente.

En ese sentido, es importante destacar que el respeto del proceso electoral es un requisito indispensable de la democracia. En México existe un sistema de elección libre de los representantes que no tiene que ser contaminado con la intromisión de la maquinaria de gobierno.

En meses pasados, fuimos testigos todos que durante la pasada elección en junio del 2016, donde se renovaron gubernaturas, diputados locales y ayuntamientos, hubo muchos señalamientos que dieron lugar a un sinfín de recursos legales. En la sesión pasada, aquí en el Congreso se hizo un exhorto parti-

cular para que un funcionario del Gobierno del Estado a efecto de que se abstuviera de hacer proselitismo.

Desde mi particular punto de vista, yo considero que ello no es suficiente, ya que si se pretende verdaderamente que haya transparencia, que haya legalidad, que haya respeto, se tiene que garantizar que no existan conductas inadecuadas durante el desarrollo del proceso electoral que se avecina; es decir, compañeros, compañeras, tenemos que ir más allá; hay que hacer un llamado a los funcionarios de los tres de gobierno para que no hagan uso indebido de sus posiciones y puestos dentro de la Administración Pública.

Como Poder Legislativo, somos y seguiremos siendo muy respetuosos del desarrollo del proceso electoral; sin embargo, en esta ocasión les quiero pedir su apoyo para exhortar al Instituto Electoral de Michoacán (IEM) para que, dentro de sus facultades, haga –como ya lo dije– un extrañamiento a manera de exhorto a todos los funcionarios municipales, a todos los funcionarios del Gobierno del Estado y delegados federales aquí en nuestro Estado, para que se abstengan de hacer el proselitismo.

La ciudadanía requiere tener confianza en las elecciones y en sus instituciones. No podemos permitir que conductas como las ocurridas durante los pasados desastres naturales, se vuelvan a repetir; es vergonzoso que haya funcionarios capaces de lucrarse con el dolor humano y aprovechen su posición para hacer proselitismo con la entrega de víveres a las familias damnificadas, como ya ocurrió.

Conductas como estas son las que enrarecen los procesos democráticos, y por eso la ciudadanía no confía en la clase política. Espero podamos tener una jornada electoral cívica y tranquila, y que se castiguen todas aquellas conductas consideradas como delitos electorales; lo anterior, de acuerdo a la ley, son por estas razones, que pongo a su consideración el siguiente exhorto.

Por su atención, muchas gracias,  
compañeros y compañeras.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Raymundo?...

Tiene el uso de la palabra.

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez:**

Presidente, hacer una consideración. De entrada, creo que la propuesta del compañero diputado José Guadalupe es buena. Qué bueno que involucre al árbitro electoral en este tema; sin embargo, el Instituto Electoral de Michoacán solamente puede exhortar a las autoridades estatales y municipales.

Plantearle a él y al Pleno si se puede hacer una pequeña modificación para que el Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva de Michoacán, lo haga con los funcionarios federales; es decir: los dos árbitros electorales harían lo propio en las respectivas competencias de cada uno. El INE, en los funcionarios federales; y el IEM, en caso de funcionarios estatales y municipales.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Daniel.

¿Diputado Raymundo?...

Tiene el uso de la palabra.

*Intervención del diputado  
Raymundo Arreola Ortega*

Muchas gracias, Presidente:

Voy a apoyar este planteamiento del compañero diputado Guadalupe, porque no se trata solamente de que veamos lo que está o lo que va a ocurrir en las próximas elecciones de 2018. Yo creo que aquí hay reuniones de trabajo que hemos tenido en la Comisión de Derechos Humanos. Caso concreto; Múgica: hay 19 mujeres violentadas en sus derechos, las cuales recibieron la promesa del Ejecutivo Estatal de entregarles una vivienda, porque se excedieron –de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos; no es una valoración ni siquiera de los diputados–, se excedieron las autoridades estatales y municipales con ellas. ¡Las vejaron, les coartaron su libertad durante más de 30 horas! Y dicen los franceses que por un segundo de opresión debería derribarse una tiranía.

¿Y qué ha pasado con 30 horas de libertad, cuando se demostró que no eran culpables de nada? ¿Y qué pasó con esa promesa del Ejecutivo de entregarles 19 viviendas? La Secretaria de la Mujer encargada de esa responsabilidad mandó las 19 viviendas y las entregó a gente identificada con el Partido de la Revolución Democrática.

Esas viviendas están en manos ahora de gente que no tenía vela en el entierro y, sin embargo, nadie le puede decir nada a la Secretaria de la Mujer, porque luego se siente tan sensible, que empieza a comparar a estos diputados con animales. Hace unos días en Apatzingán, porque le dijimos nosotros que sabíamos quiénes tenían las viviendas, se molestó tanto, que dijo que el león parece que todos fueran de su condición.

Qué sensibles están. ¿Para qué nos esperamos a las elecciones? ¿Por qué el Ejecutivo Estatal, que está actuando de la mejor manera con los michoacanos, por qué le están fallando sus funcionarios? Yo no me explicó cuál es el afán de hacer quedar mal al Gobernador con la gente en Tierra Caliente.

¿Por qué este Congreso no se preocupa por 19 mujeres? ¿Por qué no se le entregan las viviendas a las que se comprometieron? Y mi pregunta es: ¿Pedir justicia para las 19 mujeres es ser león para poder pedir las cosas? En primer, lugar en Nueva Italia no hay leones; habremos trompudos, pero no *marranudos*, que es mucha diferencia.

Entonces, yo le quiero pedir a esta Soberanía: vamos a preocuparnos por que esas mujeres que fueron violentadas a las 19 viviendas; y si hacemos una investigación, se van a dar cuenta a qué familiares de funcionarios del municipio, y de qué militancia, les entregaron las 19 viviendas. Y eso no es correcto.

Yo creo en Silvano Aureoles Conejo –y lo he dicho–; es una gente que está haciendo lo suyo en todas las comunidades, está trabajando. ¿Pero por qué le fallan sus funcionarios? ¿Qué es lo que está pasando? ¿Por qué dejar ver mal al Gobernador? Lo dijo en Cuatro Caminos, en el acto más importante agrarista.

Por eso le digo al compañero Guadalupe: voy apoyar su propuesta, con muchísimo gusto. ¿Pero para qué esperar a las elecciones? ¿Por qué desde este momento no les decimos a los funcionarios que no pueden hacer más allá de lo que la ley les permite? Y que entiendan, y que se ajusten, a una realidad que estamos viviendo, porque entonces van a enrarecer el clima político en la entidad, y no le conviene a ningún partido político, mucho menos a los ciudadanos, que se enrarezca el clima político en la entidad.

Lo que necesitamos es abonar a la tranquilidad y a la paz social, que tanto se ha impulsado desde este Congreso para encontrar acuerdos que ayuden a la sociedad a transitar de mejor manera. Por eso voy a votar a favor, compañero Guadalupe, este planteamiento que estás haciendo ante los michoacanos.

Gracias, por su atención.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Raymundo.

Ahorita continuamos con su propuesta, diputado Daniel.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

EXHORTO

*Único.* Se exhorta de manera respetuosa al Instituto Electoral de Michoacán (IEM) para que, dentro de sus facultades, haga un extrañamiento a

manera de exhorto a todos los funcionarios municipales, a los funcionarios del Gobierno del Estado, y a los funcionarios federales de la entidad, para que se abstengan de hacer proselitismo político durante el desarrollo del proceso electoral que se avecina.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 27 de octubre de 2017.

Atentamente

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas  
Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución; por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Ya hay una propuesta del diputado Daniel, a lo cual se le pregunta al diputado proponente si está de acuerdo con la propuesta que hace el diputado Daniel.

**Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas:**

Adelante. Gracias.

**Segunda Secretaria:**

EXHORTO

*Único.* Se exhorta de manera respetuosa al Instituto Electoral de Michoacán (IEM), y al Instituto Nacional Electoral, para que dentro de sus facultades hagan un extrañamiento a manera de exhorto a todos los funcionarios municipales, a los funcionarios del Gobierno del Estado y a los funcionarios federales de la entidad, para que se abstengan de

hacer proselitismo político durante el desarrollo del proceso electoral que se avecina.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 27 de octubre de 2017.

Atentamente

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo, con las modificaciones realizadas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional Electoral (INE), al Instituto Electoral de Michoacán (IEM), para que dentro de sus facultades, haga un extrañamiento a manera de exhorto a todos los funcionarios municipales, a los funcionarios del Gobierno del Estado y a los funcionarios federales de la entidad, para que se abstengan de hacer proselitismo político durante el desarrollo del proceso electoral que se avecina.**

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO punto del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Raúl Prieto Gómez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Raúl Prieto Gómez*

Muchas buenas tardes.  
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de esta Soberanía. Compañeras,  
compañeros diputados se la  
Mesa Directiva. Diputadas,  
diputados integrantes de esta  
Soberanía. Medios de comunicación:  
Ciudadanas y ciudadanos  
Que hoy nos acompañan:

Hago uso de esta tribuna en mi carácter de diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, e integrante de la LXXIII Septuagésima Tercera Legislatura de esta Soberanía, y lo hago con fundamento en el artículo 71

fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 fracción III del Reglamento para el Gobierno General de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 8° fracción II, 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presento a consideración del Pleno para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la *Propuesta de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presenta, ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 4° de la Ley Agraria*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, la propiedad ejidal y comunal ocupa una superficie de 105 millones de hectáreas, que equivalen al 52 por ciento de la extensión total nacional; existen tres tipos de tierras ejidales, que son: tierras de asentamiento humano, tierras de uso común y tierras parcelarias. Las actividades productivas que realizan determinados ejidatarios son de vital importancia para el crecimiento de la economía de nuestro país, dado que se llevan a cabo actividades agropecuarias, forestales, de recolección silvícola, explotación de recursos minerales y no minerales; pesqueras y acuícolas, de artesanías, de servicios turísticos, de aserraderos, muebles de madera, alimentación y de bebidas, por mencionar algunas.

Con el objetivo de fortalecer y promover la protección y el aprovechamiento de las tierras ejidales y comunales, es necesario dar a conocer a los sujetos ejidatarios las amplias posibilidades de explotación y aprovechamiento de sus tierras.

En muchas ocasiones existe una falta de información, organización, planeación y asociación entre sí, o con terceros, para estructurar el planteamiento de alguna actividad productiva que genere empleos y eleve la calidad de vida entre sus pobladores y, por consecuencia, su incorporación al desarrollo económico nacional, evitando con esto que la única opción de los ejidatarios sea la de enajenar sus tierras, como sucede regularmente, obteniendo un beneficio temporal. Inevitablemente, al paso del tiempo, se quedan sin tierras, desaprovechando así las utilidades que estas pudieran generar con una explotación más planeada.

Todos los sujetos agrarios tienen el derecho de estar informados, llámense ejidos, comunidades, ejidatarios, posesionarios, avecindados, jornaleros agrícolas o pequeños propietarios; deben estar bien informados de sus derechos y de maneras más benéficas para el aprovechamiento de sus tierras.

¿Qué es lo que estoy proponiendo en esta iniciativa? Es necesario impulsar políticas públicas que fortalezcan a los núcleos agrarios, que tengan



como finalidad el crecimiento y el desarrollo de la economía que impulsa el correcto aprovechamiento de las tierras; que además, genere una mayor captación de recursos en los sujetos agrarios y eleve su calidad de vida y condiciones de desarrollo; todo esto, sin perder su patrimonio.

Con ello se busca una mejor distribución y abastecimiento del país, sobresalir y lograr exportaciones a nivel internacional, contribuyendo al desarrollo de la economía y garantizando en puntos estratégicos el apoyo incondicional de los gobiernos federal, estatal y municipal, a pequeños, medianos y grandes productores, exportadores y comerciantes agrarios.

Lo anterior, con el objetivo de seguir impulsando los derechos sociales que emanan del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desarrollados en su Ley Reglamentaria, los cuales protegen los derechos humanos de los núcleos agrarios. Sabemos todos, quienes tienen contacto con la población rural, que se han abandonado los sujetos agrarios, provocando que no tengan otra acción más que vender sus tierras.

Otro objetivo que se busca al impulsar de esta propuesta es la de agilizar los trámites y procedimientos a que se ven obligados los sujetos agrarios en sus actos jurídicos, pues el no estar bien orientados, se cometen errores que generan pérdida de tiempo. Estar dando vueltas a las oficinas de los Registros Agrarios, causa un significativo daño a la economía, pues los ejidatarios se trasladan desde poblaciones lejanas, sin omitir el desgaste físico y emocional.

Es por lo ello que con esta simple pero importante propuesta, se brindan elementos para elevar las condiciones en las cuales opera el campo en nuestro país.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Raúl.

**Túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Desarrollo Rural, para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Puebla Arévalo a efecto de dar lectura el posicionamiento que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo*

Con su venia, diputado Presidente.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de comunicación.

Público en general:

Es mi convicción que el Fiscal Anticorrupción en Michoacán debe estar al margen de intereses políticos y partidarios; hace un mes, el mes pasado, esta Soberanía dio a conocer la convocatoria para dicho nombramiento, esto como parte de dar seguimiento al Sistema Estatal Anticorrupción, que aquí aprobamos en esta Soberanía y que hemos venido presentando a la sociedad michoacana con bombo y platillos, como un gran acuerdo esta Asamblea.

Pasó por reformar varias leyes y por crear algunas otras, un andamiaje jurídico general; pero que se va a coronar precisamente con el nombramiento de dicho Fiscal Anticorrupción, y que debemos hacer un esfuerzo en esta Legislatura, que nos toca el momento histórico de nombrar esta figura, de trascender las cuotas partidarias, los intereses de grupos, el acomodo y la negociación pragmática.

No es tema menor el nombrar este Fiscal, que por cierto tendrá una duración de siete años, nos va a trascender a esta y a otras Legislaturas y, sin duda, al Gobierno en turno, va más allá de los espacios y los puestos temporales de nosotros y de los que vengán después de nosotros.

Es sentar un precedente de lograr, desde esta Asamblea, dar un mensaje diferente en Michoacán, incluso al resto del país. Esta misma figura a nivel nacional está atorada, encorchetada, no se ha podido nombrar precisamente, porque al momento de aterrizar estos nombramientos, empiezan a darse las intenciones y la posibilidad de que sean otro tipo de motivaciones, y no necesariamente el mejor perfil que no esté ligado a ningún grupo, interés o partido.

Desde marzo del 2014, el Procurador de la República, en el Diario Oficial, dio cuenta del acuerdo donde se da a conocer la creación de la Fiscalía Anticorrupción y, a más de veintidós meses de distancia, el Fiscal no ha sido nombrado a nivel federal; existe solo en el papel pero no en los hechos. Y de acuerdo con la misma ley, debe ser el Senado de la República, por una mayoría de las dos terceras partes de los votos, que hasta hoy no se han logrado.

No caigamos en ese error en esta Asamblea, en este Congreso; se trata de valorar de manera colectiva a los perfiles; de ver cuál ha sido su actuar y los hechos que han establecido en su carrera como abogado o profesional. No se trata de vetar a nadie, pero tampoco se trata de dar línea por nadie. Se trata, al final, de una gran prueba para esta Legislatura y para este Congreso; se trata de que trascendamos lo que nosotros mismos hemos creado y construimos.

Vamos a tomar esta decisión, al margen de nuestro interés personal, partidario o de grupo. Y esta decisión estará ya en próximos días, en este mismo mes se tendrá que tomar. Es a lo que los invito, compañeras y compañeros diputados, a que cerremos este

momento del nombramiento del Fiscal Anticorrupción, con la visión plural y colectiva, y dejándolo al margen de intereses políticos y partidarios.

Es cuanto, Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Mario Armando?...

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Armando, y enseguida la diputada Macarena.

Para hechos, hasta por cinco minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán*

Buenas tardes.  
Con su permiso,  
Presidente de la Mesa.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación:

Sin duda alguna, el tema del Fiscal Anticorrupción es un hecho que debe trascender cualquier situación de carácter particular o partidario. No debemos de olvidar que hubo una convocatoria pública, que todos los ciudadanos que quisieron participar, lo hicieron de manera libre; y sin duda alguna, coincidimos con lo señalado por mi compañero diputado de que quien resulte electo, si es que así sucede, después de las evaluaciones, de las comparecencias que se van a hacer, debe ser una gente íntegra que responda al interés de la sociedad, que no responda a ningún partido, ni a ningún gobierno.

En eso coincidimos todos; pero también debemos partir de una realidad: se inscribieron únicamente cinco; sobre esos debemos de tomar la determinación, si es que reúnen finalmente los requisitos, o no los reúnen, en primera instancia.

Segundo: coincido también con mi compañero diputado en el tema del Fiscal Federal a nivel federal; pero ¿y por qué en el Estado no?, ¿por qué no le entramos de una vez al tema del Fiscal General?, ¿o por qué sí, Fiscal carnal a nivel nacional, y por qué entonces sí fiscal carnal a nivel estatal? ¿De qué se trata? Vamos entrándole; si lo que queremos en transparencia, si lo que queremos es que realmente exista una Fiscalía Anticorrupción libre de cualquier sujeción política o de gobierno, vamos a entrarle ya al tema del Fiscal General, ya hay bastantes iniciativas en este Pleno.

Los exhorto y los invito a que saquemos de una vez los dos temas: Fiscal General, no carnal tampoco en el Estado, y Fiscal Anticorrupción no

comprometido con ningún partido político, ni con ningún nivel de gobierno.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

La diputada Macarena retiró la solicitud de la palabra.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se hace del conocimiento del Pleno de la recepción de la denuncia de juicio político presentada por diversos ciudadanos en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Charo, Michoacán.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación, y de Puntos Constitucionales, para que determinen la procedencia de conformidad en lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se hace del conocimiento del Pleno de la recepción de la denuncia de juicio político presentada por diversos ciudadanos en contra de la Presidenta de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas,

**Túrnese a las comisiones de Gobernación, y de Puntos Constitucionales, para que determinen la procedencia de conformidad en lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.**

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se hace del conocimiento del Pleno de la recepción de la denuncia de juicio político presentada por diversos ciudadanos en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación, y de Puntos Constitucionales, para que determinen la procedencia de conformidad en lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención, Diputado Miguel Ángel Villegas Soto, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Compañeras diputadas. Compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña:

Un gobierno democrático reconoce los diversos contrapesos que deben existir frente al poder del Estado. Y uno de los contrapesos fundamentales de todo gobierno es la manifestación social. Por lo que el respeto y tolerancia a la manifestación es un quehacer fundamental de todo gobierno que se ostente como democrático.

Es claro que el conflicto con los trabajadores en el Estado, originado por el desfaldo a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, no comenzó en esta administración, y que el actual Gobierno ha heredado éste y una serie de conflictos más, debidos al mal manejo de los recursos públicos.

También es claro que la situación que atraviesa la Dirección de Pensiones no se puede resolver en el corto plazo. Sin embargo, la falta de claridad en torno al tema ha sido fundamental en el descontento social por parte de los trabajadores de los tres Poderes en el Estado. Al respecto, se dicen muchas cosas, pero pocas voces institucionales responden con claridad a los señalamientos, y con ello hacen crecer la especulación y el malestar generalizado.

Se dice que no sólo el Gobierno del Estado, sino también este Congreso y el Poder Judicial han realizado la retención de recursos a los trabajadores para la Dirección de Pensiones y, sin embargo, estos recursos no han sido entregados a la Dirección. Precisamente la falta de respuesta puntual y fidedigna de los tres poderes ha generado la manifestación masiva de los sindicatos.

La claridad y la transparencia deben ser también sello de un gobierno democrático, que no puede actuar como ofendido, cuando la misma falta de información da lugar a la especulación y la molestia social. Y peor aún: ese descontento, justificado plenamente por la preocupación que tienen los trabajadores respecto al destino que ha tenido su propio dinero, presumiblemente desviado para otros propósitos, tiene como respuesta la represión.

Resulta preocupante que no hubiera ante la movilización de los trabajadores de este 7 de noviembre, una respuesta de diálogo y, en cambio, se hiciera uso de la represión policiaca con lujo de violencia y abuso.

Los videos que circulan en las redes sociales no nos dejan mentir. Y creo que todas las diputadas y diputados de este Congreso los debemos de tener en nuestros grupos de WhatsAap. Se ve claramente a un trabajador, a bordo de una camioneta pick-up con número de placas MC-624-A1, e identificada con el número económico 3049, ya sometido y, sin embargo, siendo salvajemente golpeado por diferentes elementos de la Policía Michoacán, con patadas, puñetazos, golpes de tolete, jalones de cabello y rodillazos.

En la misma escena se aprecia a una mujer, subida a la fuerza a la misma camioneta, ya doblegada e indignada, respondiendo verbalmente las agresiones recibidas, negándose a agachar la cabeza; ante lo cual una agente de policía sube amenazante a golpearla, a pesar de estar ya sometida. Se ve en la misma escena a un tercer hombre que puso resistencia a subir a la camioneta, pero ya doblegado a bordo es sometido con la rodilla de un policía sobre su rostro.

En otra escena, se aprecia con claridad al contingente policiaco avanzando bajo el puente de la salida a Salamanca, disolviendo la manifestación sin previo aviso. En el momento se observa a un hombre vestido de civil, sin ningún distintivo que lo identifique como policía, que se lanza a derribar a un joven para detenerlo, mientras un policía uniformado, sin mediación de algún tipo de agresión, lanza gas a quemarropa de los manifestantes cercanos, en dirección a la cara; momento en el cual comienzan las detonaciones de gas lacrimógeno por parte de diferentes elementos, sin que conste en el video agresión alguna por parte de los manifestantes o comunicación de la autoridad, que decidió, sin mediar aviso alguno, replegar la manifestación.

Otra muestra clara del abuso policial fue la agresión verbal y física que sufrieron las dos jóvenes estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; situación en la que una de ellas fue subida violentamente a una patrulla, a pesar de insistir a los elementos policiacos que ella no participó en la manifestación, y sólo se dirigía a la escuela. Tal situación, incluso, mereció el apoyo a las jóvenes y la indignación por parte de la comunidad de sus escuelas y del director de dicha facultad, e incluso un comunicado de prensa por parte del rector Medardo Serna, brindando apoyo a la joven y exigiendo una investigación por el exceso policiaco.

Ante todas estas situaciones, en este Congreso nos preguntamos: ¿De dónde provino la orden de replegar a los manifestantes? ¿Fue ese lujo de violencia y salvajismo parte de la orden que recibieron los uniformados? ¿O acaso se trató de un actuar por cuenta propia de los policías? ¿Se les instruye ese salvajismo por parte de sus mandos, o actúan así porque no tienen control de su autoridad a cargo? ¿Dónde dejó la Secretaría de Seguridad Pública el «Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de

Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo para detención, búsqueda, uso de la fuerza, alto de tránsito, control de multitudes y restablecimiento del orden? ¿Qué responsabilidad tendrán quienes cometieron los abusos señalados y comprobados?

Cabe resaltar que el citado protocolo establece con claridad los criterios de actuación de los cuerpos policiacos en general, atendiendo criterios de respeto a los derechos humanos, y particularmente, en casos de manifestación social, establece que «la Secretaría, inmediatamente después de que tenga conocimiento de la realización de una manifestación o concentración de una multitud en lugares públicos, planeará los operativos necesarios para garantizar el ejercicio de este derecho, y salvaguardar la seguridad de las personas y los bienes muebles e inmuebles de la zona».

De forma similar, establece que, ante los casos de manifestación, los operativos deben cumplir lineamientos, entre los que se contempla: «la designación de los servidores públicos de la Secretaría, responsables de las comunicaciones y negociaciones con los manifestantes»; situación que no se observó. Además de que establece que «se deberán evitar las tácticas provocadoras, y en todo momento se deberán adoptar estrategias de protección a las libertades y derechos humanos, que deberán ser humanitarias, eficaces y rápidas».

Por ello preguntamos: ¿Dónde quedó la tolerancia del Gobierno del Estado ante una manifestación legítima de los trabajadores, precisamente por las dudas de que el mismo Gobierno del Estado deja acerca del uso de los recursos públicos que son de los trabajadores? ¿Por qué no medió ninguna señal de diálogo *in situ* ante la represión? Hay muchas cosas que tenemos que analizar, muchas cosas que tenemos que revisar respecto a lo que pasó el día de ayer.

Si en esta tribuna hemos hablado muchas veces sobre la violencia, ayer vimos muchísimos casos; y hace aproximadamente quince días nos quejamos por unos aventones aquí. Ahora no fueron solamente aventones, fueron diferentes situaciones las que se evidenciaron en todos los videos.

Es cuanto, Presidente

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

¿Diputada Rosi de la Torre?...

¿Diputado Ernesto?...

¿Diputada Macarena, para hechos?...

Tiene el uso de la palabra la diputada Rosi de la Torre, para hechos.

*Intervención de la diputada  
Rosa María de la Torre Torres*

Con su venia, Presidente.  
Y de mis compañeras de la Mesa:

Hago uso de esta tribuna, a nombre de todas mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Venimos a expresar nuestra molestia, nuestra indignación, por los hechos ocurridos el día de ayer en nuestra ciudad capital. Expresamos nuestro agravo por el inadecuado y excesivo uso de la fuerza pública para contener las manifestaciones que se presentaron el día de ayer.

No podemos dejar de lado observar la naturaleza de la protesta social; es un derecho fundamental y es un derecho ciudadano, que debe poder ejercerse sin intervenciones arbitrarias que violenten la libertad individual y colectiva; que nos sirve para expresar ideas y opiniones, pero que también constituye un mecanismo que permite elevar ante la tribuna de la opinión pública temas que suelen ser invisibilizados por el Estado.

El día de ayer, ante la indiferencia del Gobierno del Estado para atender un asunto de adeudo que se tienen con la Dirección de Pensiones Civiles del Estado y, por ende, con todos los trabajadores y trabajadoras burocráticos de nuestra entidad, se suscitaron acontecimientos que pusieron en jaque otro derecho fundamental: la movilización de miles de morelianas y morelianos, desatándose confusión, caos, enojo, enfrentamientos entre civiles, y muy desafortunadamente enfrentamientos entre autoridades estatales y manifestantes.

Lo anterior llevó a que los cuerpos policiacos del Estado se movilizaran para liberar algunas vías; en palabras del Secretario de Seguridad Pública: *Quedó liberada la salida a Salamanca dialogando con los manifestantes; se les pidió que accedieran a liberarla, pero pidieron tiempo, y no podíamos esperar.* Es decir, agotaron la paciencia del Secretario de Seguridad Pública.

Lo más lamentable del día de ayer es que el uso de la fuerza fue irracional, excesivo y violatorio de derechos fundamentales; el Secretario de Gobierno mismo, hoy, en una entrevista concedida a la estación radiofónica conocida como *La Z*, aceptaba que había habido uso excesivo de la fuerza.

El principal problema que se viven situaciones como la que vivimos ayer –y quiero aprovechar también, como universitaria, para manifestar mi respaldo a la comunidad universitaria por las violaciones a los derechos fundamentales de dos estudiantes de nuestra comunidad–, el problema principal que vivimos en situaciones como estas es la falta de un marco normativo adecuado en nuestro Estado, que permita regular el ejercicio pleno de dos derechos que son igualmente fundamentales: la libre manifestación de

las ideas y la libertad de tránsito, y la libertad de empresa de todos los ciudadanos michoacanos.

Es importante que se regule la intervención de los cuerpos policiales, así como el desarrollo de las manifestaciones, para que se permita que el derecho a la libre manifestación pueda desarrollarse; porque es de recordarse también que ningún derecho es absoluto, pero los mecanismos para poder acotarlo deben sujetarse a los principios democráticos.

En este sentido, es necesario recordar que las comisiones de Gobernación, presidida por mi compañero Mario Armando Mendoza; de Puntos Constitucionales, presidida por una servidora; y de Derechos Humanos, presidida por mi compañera Nalleli Pedraza, hemos estado trabajando muy cuidadosamente un dictamen de Ley de Manifestaciones del Estado de Michoacán que, entre otras cosas, busca:

- Que la autoridad esté obligada a emitir y a observar protocolos de actuación que brinden certeza a su actuar;
- La apertura de canales de comunicación entre los manifestantes y las autoridades, privilegiando en todo momento la resolución de conflictos sobre la afectación de derechos ciudadanos;
- La prohibición del uso de la fuerza pública, salvo en condiciones de violación flagrante a la ley, bajo la salvaguarda de los derechos y libertades de la ciudadanía;
- El uso adecuado de la vía pública durante las movilizaciones, permitiendo que existan zonas abiertas durante el desarrollo de la manifestación, no afectando así la libertad de tránsito de terceros ajenos al conflicto; y finalmente
- La prohibición absoluta del impedimento de prestación de servicios de salud, educación, seguridad y protección civil.

Esta propuesta de ley vendría a aclarar que el derecho de manifestación no se encuentra confrontado con la libertad de tránsito, pudiendo desarrollarse armónicamente ambas prerrogativas, evitando que se susciten casos tan lamentables como los que vivimos el día de ayer.

Desde esta tribuna, hago un llamamiento a mis compañeros que pertenecen a las fracciones parlamentarias y fuerzas políticas –que sistemáticamente han frenado la aprobación de este dictamen– a que reconsideremos nuestra postura y podamos trabajar en que este dictamen pueda brindar un marco jurídico, certeza y seguridad a todos los michoacanos.

Declaraba hace unos minutos mi compañero Daniel Moncada que con una ley no vamos a acabar con las manifestaciones. Y es correcto, Daniel, no es

una varita mágica; mientras siga habiendo molestia social, seguirá habiendo manifestaciones. Pero hay que recordar que las manifestaciones no solamente son resultado de la molestia social, desafortunadamente nuestro Estado pareciera ser que sí, pero hay otros ejercicios de libre manifestación de las ideas que pueden reivindicar cualquier otro tipo de idea, que no necesariamente sea una protesta social.

Efectivamente, esta ley no va a ser una varita mágica para acabar con las protestas, pero sí puede ser un instrumento muy claro y muy eficiente para dar responsabilidades a todas aquellas autoridades que ayer fallaron a los michoacanos y a las michoacanas.

Por eso, desde esta tribuna, a nombre de mi grupo parlamentario, repito la condena que hacemos de manera enfática a los hechos violentos del día de ayer, recalcando que nadie debe estar por encima de la ley; pero esto también incluye a las autoridades encargadas de la protección de los derechos y libertades de los michoacanos.

Por mi parte, es cuanto.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Ernesto Núñez, y enseguida la diputada Macarena.

*Intervención del diputado  
Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso, Diputado Presidente Miguel Ángel.  
Con el permiso de los compañeros diputados de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados:

Es sumarnos a este posicionamiento que hace nuestra compañera. Completamente de acuerdo, reprochable que haya habido estos lamentables acontecimientos contra estas estudiantes, contra los ciudadanos, contra los manifestantes, incluso, que fueron lastimados. Pero reconocer la sensibilidad del Secretario de Seguridad Pública y del Secretario de Gobierno para aceptar que hubo abuso de autoridad; en otras ocasiones es negar, es decir que no... Hoy reconocemos que hay sensibilidad y hay aceptación de estos casos lamentables, y sobre todo también la disposición de sancionar a aquellos elementos que abusaron de su autoridad. Esto no puede ser permisible, y en eso nos sumamos completamente al llamado que hace nuestra compañera Brenda.

Pero también hay que señalar un tema, y ahorita me acaba de llegar un mensaje –no sé qué tan correcto sea– de algún compañero periodista, donde

dice que un niño de 12 años, Marcelino Barrera, murió en una ambulancia porque los manifestantes no le permitieron llegar al hospital; que por más que hubo llamados, por más que hubo el querer sensibilizar, no hubo esa apertura, y Marcelino Barrera, de 12 años, pequeñito de 12 años, murió por una picadura de alacrán. Esto es completamente reprochable, esto es lamentable.

De los temas que hemos dicho, por eso coincido con mi compañera Rosi de la Torre, urge que regulemos las marchas y plantones; *regular*, porque luego hay quienes han querido malversar y llamarla *Ley Anti-Marchas*. No es anti-marchas; estamos, yo creo que en esta Legislatura, todos absolutamente todos, de acuerdo en que tiene que seguir existiendo la libertad de expresión, de manifestación de ideas. Pero es intolerable que sigan generando caos en la ciudadanía; que sigan afectando vehículos; que sigan afectando los inmuebles, el Centro Histórico; que sigan permitiendo que pase lo que pasó con el pequeñito Marcelino. Imagínense la frustración, imagínense lo que siente la familia de este pequeño Marcelino.

Entonces tenemos que ver los dos lados de la moneda; por un lado, reprochable que haya abuso de autoridad, más cuando se trata contra mujeres, y qué bueno que va a actuar el Secretario de Seguridad Pública, el Secretario de Gobierno; urge que se establezcan protocolos claros, porque los tienen, claro que conocen de los protocolos, pero urge que se le apueste a mayor capacitación en este sentido; urge que haya una policía especializada para atender este tipo de elementos, porque aquí por los pocos elementos que hay, a todos los traen de todo.

En la Ciudad de México hay una policía especializada para atender las manifestaciones, para atender los motines, para atender este tipo de situaciones como la de ayer.

En esta iniciativa que presentó mi compañera Macarena Chávez, para regular marchas y plantones, y la que presenté yo, este tipo de contenidos los tiene; pero además, reconocer en las Comisiones que ha habido una tercer propuesta mucho muy interesante, muy enriquecida y que urge que la pongamos sobre la mesa.

Yo hago un llamado a mis compañeros a que nos convoquen a la brevedad para discutir este tema. Y efectivamente, con una ley no se van a acabar las manifestaciones; nadie pretende eso, y menos cuando hay una lucha genuina, porque también hay que decirlo, los trabajadores traen una lucha de algo que les compete y les corresponde; pero su lucha no es contra los ciudadanos, su lucha es contra el Gobierno o contra las dependencias que no le dan respuesta; ahí deben de manifestarse, ahí pueden generar el caos que quieren, pero no tienen por qué lastimar así a la ciudadanía.

Los morelianos, los michoacanos, pero de manera particular los morelianos, están hartos de que siempre se les obstaculice su vida cotidiana. Esto no puede seguir pasando. Por eso nos sumamos a este llamamiento de que revisemos a la brevedad posible el poder legislar en esta materia, porque nos urge a los michoacanos y nos urge a los morelianos.

Es cuanto, diputado Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Macarena Chávez.

*Intervención de la diputada  
María Macarena Chávez Flores*

Con su permiso, Presidente  
Miguel Ángel Villegas Soto.  
Compañeros diputados.  
Diputadas y demás  
personas que nos acompañan:

Me permito solicita el uso de la palabra en esta tribuna para expresar la preocupación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en relación con los sucesos, en particular del día de ayer, porque se han presentado desde hace algunos años con mayor frecuencia en nuestra capital. El día de ayer fuimos testigos de situaciones que no debemos tener en el Estado, no podemos permitirnos, aquí es donde se debe resaltar la importancia de que este Congreso del Estado contribuya poniendo orden en el tema.

Desde hace nueve años, en la Septuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, presenté proyecto para regular las manifestaciones; iniciativa que retomé en esta Septuagésima Tercera legislatura con el apoyo de mi grupo parlamentario y de otros compañeros diputados, que se sumaron presentando iniciativas, como es el caso del diputado Ernesto Núñez, quien muy atinadamente hace mención que no es una ley anti-marchas; es una ley para darle orden a nuestra ciudad. No podemos pensar que coartar la libertad a ningún michoacano.

Planteamos la necesidad de que existan protocolos de seguridad que deban implementar los encargos de mantener el orden público, en que respeten los derechos humanos de las personas que se manifiestan o que transitan por el espacio en que se desarrolla una manifestación. Esta regulación garantiza plenamente la libertad de manifestación y de expresión de las ideas; de estructurar a la manifestación dentro de un espacio donde pueda convivir el ciudadano que no participa en ella y el manifestante; en el que no se impide ofrecer un servicio público de seguridad, de salud o de educación.

Compañeros diputados, el uso de esta tribuna tiene que rendir frutos en hechos reales, que respondan a las necesidades de los ciudadanos michoacanos. Apoyemos con lo que nos toca, que es hacer leyes. ¿Qué debemos hacer para darle orden a nuestro Estado? ¿A qué le tenemos miedo? No esperemos a que suceda una tragedia, demos el marco jurídico que se requiere para que todos podamos convivir en pleno ejercicio de nuestros derechos. Solo dando certeza a las acciones de autoridad y de gobierno podremos avanzar en un real Estado de Derecho. Los invito a que demos pronta respuesta a esta urgente necesidad que demanda Michoacán.

Es cuanto.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

¿Sí?... para hechos.

Diputado, sigue en participación de Enrique Zepeda Ontiveros en el mismo sentido; no sé si pudiéramos utilizar ese momento también para... Okey. Muchísimas gracias. Sí, claro, lo registramos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Enrique Zepeda Ontiveros a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado  
Enrique Zepeda Ontiveros*

Diputado Presidente  
Miguel Ángel Villegas Soto,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de comunicación y toda la  
gente que hoy nos acompaña.  
Bienvenidos:

Con permiso del Presidente, agradezco también la apertura de todos los diputados al aceptar la inclusión en el orden del día de este posicionamiento. Solicité hacer uso de la palabra para condenar de manera enérgica los actos y abusos cometidos por la fuerza pública el día de ayer en esta ciudad de Morelia.

Como fue conocido por todos desde la semana pasada, los sindicatos del STASPE, CNTE, STASPLE y el del Poder Judicial anticiparon una serie de movilizaciones para el día lunes y martes de esta semana, con la finalidad de manifestarse en contra del Titular

del Poder Ejecutivo, en relación al tema del desfalco al Fondo de Pensiones por más de cuatrocientos millones de pesos; es decir, al robo que ha sufrido la bolsa de ahorro de todos los trabajadores al servicio del Estado.

El Gobierno tuvo la oportunidad de operar, platicar y acordar lo conducente para que los sindicatos no tuvieran la necesidad de salir a las calles a exigir su derecho, con lo que queda claro que el Gobierno no tiene voluntad, ni mucho menos sensibilidad humana, prefiriendo reaccionar oprimiendo a macanazo limpio cualquier indicio de libertad de expresión.

Y para muestra, podemos observar todos los videos y fotografías tomadas por los diversos medios de comunicación que estuvieron cubriendo esos actos repugnantes, donde se observa que son los mandos policiales que incitan a la violencia, en lugar de disolver pacíficamente la manifestación mediante el diálogo, en la búsqueda de un acuerdo; es decir, prefirieron el enfrentamiento brutal en contra de los trabajadores.

Aprovechándose de su equipamiento con que cuentan estos mandos policiacos, varios trabajadores resultaron seriamente heridos, lastimados, pareciendo como si fuera tiempo de las posadas, todos queriendo quebrar la piñata: «Me toca a mí..., me toca a mí», decían los policías, ahí hasta desesperados por quererles dar. Y algunos, puestos a disposición, aunque no estuvieran dentro de la manifestación, como lo que les pasó a los estudiantes de Psicología.

Por ello, desde esta tribuna, es que le pido al Gobierno tomar cartas en el asunto para resolver los problemas que aquejan a los trabajadores al servicio del Estado. Además de sancionar a los titulares de las dependencias a cargo de la fuerza pública, y que de la misma forma se mida la manera en cómo hacer valer la ley respetando los derechos humanos, pues no se pueda andar de valentón, amenazando o retando a los ciudadanos por el hecho de ser un servidor público a cargo de la seguridad.

Por último también pido al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para que investigue a profundidad, con apego a derecho y fuera de corruptelas, los hechos ocurridos, señalados con antelación, e informe a esta Soberanía sobre las investigaciones realizadas a la brevedad; y de la misma manera, iniciar los procedimientos a que haya lugar.

Y aclarar que los trabajadores no fueron ellos los que se robaron el dinero, ya que si no es culpa del Gobierno actual –que dice que fueron las administraciones pasadas–, pues con el mismo coraje, con la misma fuerza, con la mismas ganas de darles también a ellos, que vaya por los que se lo robaron y los metan a la cárcel.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Tiene el diputado Jaime Hinojosa el uso de la palabra; después el diputado Daniel, y después Juan Figueroa, y la diputada Mary Carmen.

*Intervención del diputado  
Jaime Hinojosa Campa*

Con su permiso,  
Ciudadano Presidente de la  
Mesa Directiva, y demás  
integrantes de la misma.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Señoras y señores:

Vengo a esta tribuna, a nombre de mi Grupo Parlamentario del PRD, para hechos ocurridos el día 7 de noviembre, respecto de la manifestación realizada por los integrantes del STASPE, la CNTE y de los sindicatos al servicio del Poder Legislativo y Judicial.

En un Estado de Derecho Democrático todas las voces son importantes, el diálogo es la vía idónea para construcción de acuerdos que garanticen un clima de estabilidad y desarrollo para los habitantes del Estado. Después de los acontecimientos de este martes, no es un acto responsable juzgarlo sin tomar en cuenta el contexto de todas las voces y los participantes que intervinieron, y que sufrieron directa o indirectamente de los bloqueos de vialidades en la capital del Estado, en que miles de morelianos se vieron afectados en sus actividades cotidianas.

Es necesario tomar en cuenta todos los hechos y analizarlos, con el fin de replantear la relación de los tres órdenes de Gobierno del Estado con los grupos que utilizan la presión como método.

El primer hecho: la cerrazón de los gremios al servicio de los poderes del Estado, así como de la Sección XVIII de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, provocaron irritación y rechazo social, ya que afectaron directamente a la convivencia y vida de la personas que tenían planeadas actividades escolares, laborales, económicas y de salud, entre otras; obligaron a las corporaciones de seguridad a utilizar el uso legítimo de la fuerza en beneficio de la ciudadanía que reclamaba restablecer las vías de comunicación.

El segundo hecho: la movilización fue innecesaria, toda vez que desde el pasado lunes por la noche se estableció el compromiso de realizar el depósito de 40 millones de pesos al Fondo de Pensiones, mismo que se cubrió a las 11 horas, tal y como se había previsto, que por eso se retiraron los plantonistas; y los sindicatos, poniendo por encima sus intereses grupales, optaron por afectar a la ciudadanía.

Consideramos el gobernador Silvano Aureoles ha actuado con responsabilidad –y se ha dicho aquí–, siendo el principal gestor de recursos para el pago de las pensiones atrasadas; además de que no ha dejado de pagar ninguna de la aportaciones que le corresponde entregar al Fondo de Pensiones –y también eso hay que decirlo y hay que reconocerlo–. Reconocemos, desde luego, en el irrestricto derecho de los diversos sectores sociales, en este caso los trabajadores al servicio del Estado, en sus tres poderes, para reclamar el exacto cumplimiento de sus prestaciones laborales; sin embargo, también es cierto que la manifestación pacífica es el mejor camino para generar resultados positivos en sus pretensiones.

El tercer hecho: el Gobierno que establece el actual Administración ha actuado con responsabilidad y compromiso, abonando 150 de los 492 millones de pesos que anteriores administraciones dejaron de depositar durante los años 2013-2014, y entre enero y septiembre de 2015. Y ha pagado puntualmente 3 mil 800 millones de pesos a Pensiones Civiles, correspondientes al periodo que lleva su gobierno.

Es más, el Titular del Ejecutivo ha realizado las gestiones necesarias para denunciar e investigar, tanto en la Secretaría de Contraloría como entre la Procuraduría General de Justicia en el Estado, a quien o a quienes resulten responsables por no haber realizado los depósitos del Fondo de Pensiones entre 2013 y septiembre del 2015.

Cabe señalar, además, que se ha cumplido en tiempo y forma con la aportación mensual al Fondo de Pensiones Civiles. No se le puede acusar del todo al actual Gobierno, de falta de responsabilidad y compromiso con los trabajadores del Estado, a quienes se le ha abierto las puertas de manera permanente al diálogo, a la tolerancia y al respeto de sus pretensiones. Por ello, no podemos tolerar la violencia en contra de los ciudadanos, a quienes más se le afecta, a quienes perdieron el día de ayer el aprovechamiento de una derrama económica de millones de pesos, que no son retribuíbles y que frenan de manera significativa el desarrollo de todos los michoacanos.

Sin dejar a un lado la investigación que deba hacerse sobre los hechos ocurridos el día de ayer, ante las autoridades y los conductos legales correspondientes, es indispensable que cada órgano de gobierno, en la esfera de su competencia, asuma con responsabilidad la obligación de abonar a la solución y prevención de los conflictos. En eso estamos totalmente de acuerdo, y obviamente, nuestro Grupo Parlamentario condenamos enérgicamente el uso excesivo de la fuerza, y pedimos que se investigue y castigue a los involucrados en estos actos reprobables.

Hechos como el día de ayer demuestran, una vez más, la obligación de como Poder Legislativo tenemos para asumir como prioridad el análisis y



discusión de una ley de movilidad –lo que aquí se ha dicho–, que englobe uno de los derechos más preciados para ciudadano: su libertad de tránsito.

Por ello, desde esta tribuna hago una atenta invitación a mis compañeras, a mis compañeros diputados, a estar atentos ante una realidad que se desborda, el derecho de los ciudadanos a manifestarse, asumiendo la obligación de ser respetuosos con los demás; y en reciprocidad a los ciudadanos, para ser respetuosos como manifestantes, y evidentemente también a la autoridad, para que respete la legítima frontera entre el derecho de manifestación y el derecho de libre tránsito.

Como Congreso, somos los responsables de establecer la línea que demarque la frontera entre el orden y el caos. Este es el último del derecho y una obligación impostergable de este actual Legislatura.

¡Todos, compañeros,  
a ponernos las pilas!  
Es cuanto.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Daniel Moncada, para hechos.

*Intervención del diputado  
José Daniel Moncada Sánchez*

Muchas gracias,  
Diputado Presidente  
Miguel Ángel Villegas Soto:

Compañeras, compañeros diputados, este debate –que es sano– no es apto para fanáticos, no es ponerse la camiseta de una administración y perder objetividad. Lo que ayer pasó nadie lo puede defender. Claro que no fue el Gobernador, nadie responsabiliza al Gobernador; nos consta que el Gobernador ha sido prudente y maduro en muchos temas, y que incluso este gran problema de las pensiones no se originó en su Administración, que ha dado la cara para pagar lo que se debe; pero lo que sí está muy claro es que sus funcionarios hacen todo lo contrario a los que hace el Gobernador.

Lo que ayer vimos fue la suma de los errores de todos. Claro que los manifestantes tienen razón en reclamar lo suyo, no es posible que te desaparezcan tu fondo de pensiones, tu derecho a un préstamo, a una jubilación, y que no haya responsables.

El grave error de los manifestantes fue sitiar una ciudad; porque también hay que decirlo con todas sus letras: eso no fue manifestación, eso fue un sitio de una ciudad, afectando la vida de casi un millón de habitantes. Ahí está el primer error.

Siguiente: Claro que deben de estar indignados; estoy convencido de que se les ha apoyado, pero no ha sido suficiente. ¿Dónde están los responsables del desfaldo financiero en la Pensiones Civiles de Michoacán, desde la Administración de Leonel Godoy? ¿Por qué no se ha encarcelado a ex tesoreros, ex secretarios de finanzas? ¿Y por qué no ex gobernadores que han visto el tema de pensiones como su *caja chica*? Ahí está el siguiente error.

Qué bueno que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, haga presencia en estas manifestaciones. Qué malo que lo haga como cavernícolas, como en el periodo de las cavernas, como en el periodo del México autoritario de los 70, que luego tanto nos indigna en esas fechas, y que venimos aquí a tribuna a recordar esos acontecimientos. Qué malo que no se apeguen a los protocolos. Qué malo que no tengan medidas de actuación, y que entiendan que la fuerza pública, si bien la puede aplicar la autoridad, tiene que ser de manera proporcional, y para contener una manifestación, nunca para reprimirla.

Veamos a la Ciudad de México, también ahí hay manifestaciones todos los días, y de las más bravas del país; y los cuerpos de granaderos, desde hace muchos años, han sido capacitados y especializados en esa función, solamente para encapsular, para resguardar el orden, y también el derecho a la manifestación.

No es pretexto de utilizar a la Policía Michoacán como ayer la vimos, que no distinguía entre manifestantes, entre ciudadanos que por iban pasando, entre estudiantes y entre periodistas. No podemos permitir como Congreso, al margen de los colores, que esto ocurra.

Otro grave error fue la ausencia del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos y su personal, ¿dónde estaba? Sabíamos de las manifestaciones desde un día antes, desde muy temprano todos los medios de comunicación hacían una especie de mapa de los puntos que iban a estar tomados, y el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, que tiene que estar ahí dando fe, como testigo y garantizando que se respeten los derechos humanos de todos, no está, no aparece.

Es que el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, si no declara, siente que no *chambeó*, cuando su función tiene que ser en tierra, en donde se dan los hechos y las violaciones sistemáticas a los derechos humanos en Michoacán. Ese fue otro error.

Lo reitero –y lo dijiste bien, Ray–, el Gobernador –y nos consta– hace todos los días un esfuerzo extraordinario; pero de qué sirve, si sus funcionarios todos los días hacen esfuerzos extraordinarios por hacer todo mal. Pido que se castigue a los responsables del desfaldo financiero del Sistema de Pensiones

en Michoacán. Y claro que todo suma: que la Ley para Regular Marchas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dijo que se puede regular ese derecho, yo no estoy en contra de ello. Lo que yo digo es que no va a ser suficiente en un Estado con tantísimos problemas, y que no hay repuestas de fondo.

Para votar a favor de una Ley de Regulación de Marchas necesitamos hacer varias acciones: Primero, ensanchar los derechos de la Ley de Participación Ciudadana; establecer la revocación de mandato; establecer las audiencias públicas de alcaldes y gobernador. Ya que ensanchemos los mecanismos de participación ciudadana, entonces sí se van a canalizar buena parte de los problemas sociales, y vale la pena hacer esta regulación. Pero no al revés.

Necesitamos empoderar al ciudadano, generar condiciones y canales para que participen y sean escuchados, y la calle sea solo una vía, porque tienen muchas otras. Y claro que le podemos entrar a esta ley que regule este derecho, que no es absoluto, como bien lo dijiste, Rosa María. Pero sobre todo, la mejor forma de acabar con estos problemas sociales tan viejos en salud, en educación, en finanzas, en el Sistema de Pensiones, es metiendo a la cárcel a los ex tesoreros y ex gobernadores que jugaron con el destino de los michoacanos.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Juan Figueroa.

*Intervención del diputado  
Juan Figueroa Gómez*

Con su permiso, señor Presidente.  
Compañeras de la Mesa.  
Compañeros legisladores.  
Medios de comunicación y personas que aún nos acompañan a esta discusión:

Con relación a la participación de quien me antecedió en el uso de la voz, quiero manifestar que el Partido de la Revolución Democrática ha sido partidario y defensor de derechos y de manifestaciones; pero también con hechos hemos demostrado que es a través del diálogo como se han construido los espacios democráticos del país y del Estado.

Por ello nos resulta desconcertante la actitud tomada por los líderes sindicales, que en días pasados hicieron caso omiso al llamado a dialogar, por parte del Gobierno del Estado, para solucionar sus demandas legítimas por parte del gremio laboral,

que si bien es cierto es dinero fruto de sus ahorros, resulta bastante extraño que se manifiesten hasta ahora, y de forma agresiva, cuando esta problemática se viene arrastrando desde administraciones pasadas; para ser exactos, desde años 2013, 2014 y a mediados del 2015, tiempo en el que nunca hubo ninguna manifestación como la del día de ayer, haciendo parecer que se consentían al actuar de las autoridades, ya que no era desconocida para los líderes, y además han formado por la Junta de Gobierno de Pensiones Civiles del Estado.

Hay que recordar que ex tesoreros de administraciones pasadas han sido investigados y están siendo procesados por el desvío de estos y otros recursos en la vía administrativa y penal. El actual Gobierno del Estado ha abonado a este fondo y cumpliendo con sus obligaciones, lo que otros no hicieron; ha pagado en tiempo y en forma las aportaciones, desde el mes de octubre del 2015 a la fecha, la cantidad de 3 mil 800 millones de pesos; aunado a ello, ha venido abonando 150 millones de pesos a los 492 millones que anteriores administraciones dejaron sin pagar.

La situación del día de ayer en donde diversos grupos sindicales se manifestaron, efectivamente fue en el ejercicio de sus derechos; pero también debemos de pensar en los miles de michoacanos que dejaron de hacer sus actividades cotidianas, en donde estos grupos violentaron el derecho de libre tránsito, incluso su derecho a la educación y a la libertad del trabajo, consagrados en la Constitución.

Y asimismo provocaron grandes pérdidas económicas y generaron, una vez más, una imagen negativa de Michoacán, recordando que no solo es tarea del Gobierno, sino de toda la población, crear una imagen positiva que abone al desarrollo económico y turístico de la identidad; es decir, ¿es correcto ponderar el derecho de unos cuantos por encima de los derechos de la mayoría de la población que se vio afectada?

Compañeros, esas preguntas las debemos de dejar para un reflexión. El actuar de los cuerpos policíacos siempre fue en aras de preservar el orden público y garantizar la libertad de expresión; pero sobre todo el derecho de las mayorías, ante riesgos como los que se dieron el día de ayer; ante la amenaza de la quema de una pipa de gasolina que, de haberse incendiado, hubiera puesto en riesgo a miles de personas, incluyendo a los propios manifestantes.

También quiero manifestar algo que es dominio público: los manifestantes no permitieron a algunos medios de comunicación realizar sus labores periodistas; así como también fueron y han sido agresivos en la población que no comparten sus formas de manifestación y sus ideas, como fue el caso de un ciudadano que fue golpeado brutalmente con el permiso de diversos líderes sindicales. También quiero manifestar que estas conductas violentas no se pue-

den permitir, toda vez que el Titular de Seguridad Pública se acercó con los líderes invitándoles al diálogo, algo que estar personas no respetaron.

Hay que recordar y dejar de manera muy precisa que estos grupos han secuestrado camiones, han robado tiendas y han lastimado los derechos de los terceros de manera sistemática; por el actuar de dos o tres elementos de seguridad, que no se ajustaron a los protocolos de actuación, no se puede denostar que el trabajo que ha venido realizando por parte del Gobierno del Estado, y de manera particular por la Secretaría de Seguridad Pública.

Como desde ayer lo he venido señalando, el Titular de Seguridad Pública, yo también pido que los elementos que actuaron de manera fuera de la ley sean sancionados, y mediante los procedimientos correspondientes, y de estas conductas no se vuelvan a repetir.

Por lo tanto, a manera de propuesta, debo de proponer una capacitación extra en materia de derechos humanos y protocolos de actuación; esto, para tratar de evitar ese tipo de situaciones. Y pudiera mencionarles más situaciones y más razones de las que se suscitaron el día de ayer, pero aquí debemos de también nosotros tener en conciencia que no por dos o tres elementos veamos nada más el lado malo de la moneda o el lado apachurrado de la moneda; la moneda tiene dos lados, y hay que buscarlos para poder comprender lo que sucedió, y sobre todo en qué hemos participado, en qué hemos actuado nosotros, como ciudadanos en primer lugar, y como diputados, en segundo lugar.

El compañero que preside la Secretaría de Seguridad Pública, sin duda alguna ustedes lo conocen, que es un legislador, y en el tiempo que estuvo aquí con nosotros y con ustedes no creo que en su persona hayan visto a una persona sin diálogo, sin forma de participar y sin forma de colaborar. Yo lo vi en el todo lo contrario, y yo creo que ustedes han de opinar lo mismo.

Por esa razón considero que si las cosas se salieron del control, no fue por consecuencia del Secretario del Seguridad Pública; desde luego que se agotaron todos los medios y todos los términos para poder dialogar y poder llegar a esos buenos acuerdos.

Y recordemos una cosa más: estas deudas no son deudas de esta Administración, y sé que algunos de los que antecedieron la palabra ya lo han reconocido y lo han visto, que no son deudas de esta Administración; se trata de que las cosas sigan adelante y sigan avanzando. Y yo en lo personal, como integrante de la Comisión de Seguridad Pública, hemos tenido la oportunidad de participar, de colaborar con el Secretario en diferentes actividades de capacitación, de inauguraciones en los cuarteles, que se están realizando para que hoy la policía tenga un mejor nivel de vida, y sobre todo en esa capacitación que se

está trabajando día con día para que sepan actuar más en estos momentos.

Por su atención, muchas gracias,  
amigas y amigos diputados.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Diputado Mario Armando, tiene el uso de la palabra, para hechos...

¿Sí, diputada?... Sí, no le habíamos dado la palabra porque... pero ahorita, a continuación del diputado Mario Armando.

*Intervención del diputado  
Mario Armando Mendoza Guzmán*

Con su permiso,  
señor Presidente de la Mesa.  
Compañeras, compañeros  
diputados. Público presente:

El día de ayer hubo excesos de muchas partes; hubo excesos de los manifestantes, eso ha quedado claro; hubo excesos en contra de los ciudadanos de Morelia, eso ha quedado claro; pero también hubo exceso de las fuerzas de seguridad.

El hecho fue lo que sucedió el día de ayer. Yo no tengo inconveniente en que hablemos del pasado, pero el pasado no es 2013, es 2011, donde era un gobernador del PRD. Yo no tengo inconveniente en que vengamos con excusas de tratar de arreglar el presente con lo del pasado. Nada más se les recuerdo dos temas: las becas para los estudiantes que no se han cumplido; hay miles de estudiante de esas becas que se le prometieron en este sexenio, que no les han pagado, y que también se están organizando, y que seguramente y lamentable cualquier día van a marchar. Vamos a ver si la respuesta de los cuerpos de seguridad es la misma, y vamos a ver si también se dice que esas beca Futuro son de sexenios pasados.

Yo creo que los hechos son muy claros, compañeros y compañeras: hubo exceso de dos partes, por lo tanto, debe hacerse una investigación y, en su caso, debe sancionarse a las dos partes, porque los afectados, qué derecho tienen, los ciudadanos de Morelia, que fueron sitiados; también qué derechos tienen los ciudadanos de Morelia que querían transitar simplemente y que fueron golpeados, levantados, gaseados, sin que tuvieran ninguna participación en las marchas.

Yo creo que es momento de que hablemos claro. Reitero: si se trata de hablar de pasado, hablemos del presente, hablemos de los constructores, que no les han pagado tampoco en este periodo sus obras, y que quieren también manifestarse. Si de eso se tra-

ta, podemos subir a la tribuna a señalar infinidad de cosas. La situación es una: hubo excesos de ambas partes. Ahora la pregunta es: ¿Basta con una disculpa: *nos excedimos, reconocimos que nos excedimos*, o esa disculpa tendría que venir con: *me excedí y aquí está mi renuncia*? Los videos son claros, en los videos se ve claramente a funcionarios responsables de las áreas de seguridad dando indicaciones precisas de cómo actuar de manera ilegal. Si eso no es suficiente, y si eso no es claro, entonces de qué estamos hablando.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mary Carmen.

¿Sí, diputado...?... Con gusto.

*Intervención de la diputada  
Mary Carmen Bernal Martínez*

Muy buenas tardes:

Hace un momento comentaba el diputado Daniel Moncada que dónde estaba el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, yo le puedo decir: tengo tres meses buscando una cita, y creo que se la pasa en la Ciudad de México todo el tiempo, entonces probablemente allá lo necesiten más que aquí. Entonces ahí está la respuesta, porque tenemos tres meses buscándolo para tratar temas de vital importancia, y pues no lo podemos encontrar.

Con su permiso, señor Presidente.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Público en general. Ciudadanas y ciudadanos michoacanos:

*Por un mundo donde todos seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.* Rosa Luxerburgo.

Reprimir el derecho de expresión de cualquier ciudadano o grupo organizado es atacar las bases de la democracia. No debemos de olvidar ni por un instante la esencia de la fuerza del Estado, que no es otra más que salvaguardar los intereses del pueblo con la enorme encomienda de hacerlo mientras garantice el respeto a los derechos de todos.

El Estado de Michoacán, históricamente, ha sido cuna de grandes movimientos sociales, políticos y civiles que han permitido un progreso necesario para la libertad, la democracia y la participación en nuestro país. Los recientes enfrentamientos que tuvieron lugar en nuestra ciudad capital entre las autoridades y los manifestantes visibilizan, la capacidad del Gobierno y de los funcionarios públicos para dar

respuesta al problema educativo y laboral, que ha sido por varios sexenios un reto en Michoacán y que, ante lo sucedido, lo único que ha crecido es el conflicto y el desacuerdo.

Como representantes de un pueblo valiente y harto de las condiciones injustas y desiguales en que se vive actualmente en nuestro Estado, condenamos toda acción encaminada a la represión y al abuso de las autoridades en cualquier manifestación y hacia cualquier grupo de ciudadanos, porque todos tenemos el legítimo derecho de expresarnos y de defender nuestros interés. Las posturas, sin duda, pueden ser diferentes; podernos y debemos tener diversos puntos de vista, porque solo así se construye la democracia, pero para hacerlo lo que debe permanecer en todo momento es el diálogo y los acuerdos, y no la violencia.

No podemos permitir que el método para buscar el orden sea el de la violencia, la persecución, la amenaza y la represión, porque todos estos actos solo dividen y hacen crecer más la indignación; estos actos alejan cada vez más la confianza de los ciudadanos a las autoridades. Nunca perdamos de vista que nuestro trabajo, así como el de los miembros de Seguridad Pública, es dar soluciones, no crear conflictos y enfrentamientos.

Cuando la capacidad para entender las demandas ciudadanas termina cuando lo que se privilegia son los interés de unos pocos; cuando la corrupción y la simulación son la bandera cotidiana, es lógico y el legítimo que sean el hartazgo, el reclamo y el grito de muchos el escenario que encontremos en las calles: No nos debe de tomar por sorpresa la indignación de miles en un país donde los derechos fundamentales son violados constantemente por quien debería salvaguardarnos.

Desgraciadamente, el acto de represión que es objeto hoy de este discurso no es la excepción, todos los días en Michoacán están siendo calladas mujeres que claman por justicia y seguridad, obreros que buscan condiciones dignas y miles de ciudadanos que exigen mejores gobernantes. Son muchos los métodos de los estados modernos para acallar las voces y cerrar las conciencias.

La indiferencia, por ejemplo, ha sido el cáncer que ha permitido tantos atropellos en la sociedad actual. El terror que siembran los grupos delictivos y las propias fuerzas del orden paralizan al pueblo; por eso, hoy más que nunca, el acto de manifestación es el mayor acto de valentía.

Debemos alzar la voz, y no cansarnos nunca de denunciar los actos cobardes; debemos seguir defendiendo el derecho de luchar por mejores condiciones; debemos de organizarnos y hacer visible que juntos podemos encontrar las soluciones. No mediante la fuerza, sino mediante la razón. Debemos asegurarnos que nunca olviden las autoridades que

cualquier abuso cometido contra un mexicano, contra un michoacano, es un golpe que recibimos todos.

Porque todos somos México.  
Todos somos Michoacán.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio García Conejo.

*Intervención del diputado  
Antonio García Conejo*

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros legisladores. Muy buenas tardes al público aquí presente. A los medios de comunicación. Con su permiso, señor Presidente de la Mesa:

Quise venir a esta tribuna para expresar algunas reflexiones. El Estado de Michoacán, ya desde hace varias décadas, ha venido pasando por muchas situaciones muy complicadas, de todas y todos sabido. Un tema muy complejo, con muchas aristas, administraciones han llegado, se han ido, de diferentes colores, y yo creo que a todos nos queda claro que no es sencillo el tema de Michoacán.

Los acontecimientos del día de ayer, pues son acontecimientos que a todos nos debe de meter a una reflexión. Ayer lo que pudimos observar, pues fue una, se pudiera decir, una confrontación entre dos derechos: el derecho a la libre manifestación, a la libre expresión; y el derecho de terceros al libre tránsito.

Es un tema no fácil de limitar o poner una raya, porque seguramente a ustedes les tocó vivirlo en carne propia; el día de ayer, prácticamente la ciudad, no solamente estuvo tomada la vía salida a Salamanca, tomaron muchas calles y muchos cruces, prácticamente se convirtió en un verdadero caos la ciudad de Morelia.

Creo yo, y yo coincido con uno de los diputados que me antecedió, que hubo excesos; por supuesto que hubo excesos; hubo excesos de los manifestantes, por supuesto, porque qué culpa tienen los ciudadanos que van a llevar a sus hijos a la escuela, que van urgentemente a recibir una atención médica, a veces los manifestantes agarran una calle y van gritando, hasta mientan la madre y dicen muchas cosas, pero bueno, dejan de moverse y van por una calle, pero bloquear totalmente, estrangular la ciudad, pues es un tema creo yo que hubo de exceso.

Eso no quiere decir que no tengan derecho a manifestarse, que son cosas muy diferentes, pero hubo exceso; pero también, por supuesto, ahí hay

coincidencia de todos: hubo exceso de algunos dos, tres elementos de Seguridad Pública. Y creo que ahí todos condenamos esos actos de violencia, eso no debe de ocurrir; es muy lamentable ver los videos, por supuesto, lastiman, y yo creo que se debe de investigar a fondo y ver quiénes abusaron del poder, esos elementos que traían, bien equipados y le causaron daño a una persona.

Pero hay que hacer toda una investigación, porque atrás de esas agresiones, que no se justifican, hay que ver qué pasó. Pero también hubo exceso de quienes de una manera irresponsable dejaron, desde el 2013 al 2015 de septiembre, dejaron de hacer ese depósito, ese recurso que es de los trabajadores. Ahí está el origen. Por eso es importante conocer los antecedentes un poco porque, digo, el tema de la violencia entre el policía y los agredidos no hay justificación; pero el tema que nos ocupa es, eso es una consecuencia, pero el problema que originó el enojo de los trabajadores de manifestarse y excederse tiene un origen. No se cumplió con la responsabilidad de quienes debían de estar haciendo el depósito de la Dirección de Pensiones puntualmente.

Y yo tengo el entendido que el Ejecutivo ya presentó denuncias, y la autoridad correspondiente está dándole seguimiento para llevar a un tribunal a quienes cometieron esa falta de incumplimiento. Es importante aclarar, y que ciudadanos se enteren, de que por parte de la Administración actual se ha depositado puntualmente el ahorro de los trabajadores. La información que tengo son 3 mil 800 millones de pesos, sin que ningún centavo se haya dejado depositar desde que arribó esta Administración.

Pero aparte eso, de los 492 millones de pesos que dejaron de depositar en el 2013 a septiembre 2015, antes de que esta Administración tomara las riendas, de esos 492 millones de pesos ya esta Administración está haciendo uso de su responsabilidad, ha depositado ya 150 millones de pesos para que se vaya subsanando el tema.

Y hay algo que es importante también que nos quede claro: la información que tengo es que Pensiones del Estado dio prioridad a estar pagando a los pensionados y jubilados; y entonces una de las demandas de los manifestantes es la ventanilla, que tiene un sinnúmero de solicitudes de préstamos, pero Pensiones Civiles, la información que tengo es que ha dado prioridad a pagar a los que están pensionados y jubilados. Porque hay otro dato que es muy importante conocer, que de la actual nómina que existía el año pasado, este año se incrementó el 21%, se está hablando de por lo menos 1,500 millones de pesos que se requieren.

Entonces, no es un tema menor, es un tema muy complejo, que luego –entiendo– las pasiones nos ganan, y luego buscamos la manera de echar culpas por todos lados, y sobre todo al Ejecutivo; pero es

importante que todos compartamos la responsabilidad. Sé que ya hay una ley en tránsito, aquí, una ley que está para revisar el tema de la movilidad, para – por otro lado– cuidar el derecho de los ciudadanos, pero también cuidar el derecho de los ciudadanos que no tienen vela en el entierro, como decimos por ahí.

Entonces, nosotros como legisladores, pues a ponernos las pilas. Hay que discutir y hay que dar instrumentos a las autoridades para que este tipo de cuestiones se resuelvan de la mejor manera, y podamos vivir en armonía. Entonces estamos hablando de dos derechos muy importantes que hay que revisar, queridas compañeras y legisladoras y legisladores.

Yo solamente quisiera aclarar, y bueno, no se trata aquí de venir a defender a nadie, solamente hacer una reflexión, porque parecería que cuando sucede un acontecimiento de esto que vemos en un video – que es muy lamentable, yo lo miré, en un video que me llegó también ahí– es muy lamentable, sí da impotencia, da coraje, ver esa cuestión.

Pero imagínese cuántas calles creen que fueron bloqueadas en toda Morelia: fueron prácticamente, no tengo el dato exacto, pero yo creo que rebasó las mil; era muy difícil transitar. Eso no quiere decir que esté minimizando el hecho, pero pudo haber, si no se hubieran tomado las medidas y los protocolos necesarios, y el diálogo y la tolerancia, pues hubiera terminado hasta los ciudadanos confrontándose.

Porque, imagínense a los familiares del menor que falleció, que les rogaron, les pidieron de rodillas que los dejaran pasar a recibir atención médica; y los manifiestan, como si no hubieran sido seres humanos. Esto pudo haber provocado un tema mayor; desafortunadamente solamente fueron esos hechos muy lamentables, pero que no pasó a mayores. Eso significa, pues, que hay una acumulación de responsabilidades; los líderes sindicales también tiene que revisar el tema: por qué ponen el riesgo a sus agremiados de esa manera y por qué también le causan ese daño terrible a los demás ciudadanos. O todos coludos o todos rabones, todos tenemos derechos y tenemos obligaciones.

Entonces concluyo, compañeras y compañeros legisladores, haciendo un llamado pues a revisar la ley que ya se ha mencionado aquí en varias ocasiones; que no sea una ley, obviamente, que limite la libertad de expresión, porque es una parte de la democracia esencial; pero también hay que cuidar la otra parte. Entonces, analizarla y a darles instrumentos a quienes deben de llevar a cabo o ejecutar los mandatos.

Entonces, hacer un llamado a que, más allá de echarnos culpas todos contra todos, veamos cómo abonamos para resolver los problemas, porque no es un problema exclusivamente de un poder o de un sector en especial, es un tema que nos compete a todos y a todos; y si pensamos y ponemos encima del inte-

rés meramente partidario o de persona, ponemos el interés de nuestro querido y hermoso Estado de Michoacán, yo creo que vamos a encontrar el camino de la paz y la armonía.

Muchas gracias.  
Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Diputado Raymundo, para hechos, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado  
Raymundo Arreola Ortega*

Nada justifica los excesos ocurridos el día de ayer. Creo que hace falta que se entienda claramente lo que el artículo 17 constitucional señala; dice que la división de poderes en nuestro Estado, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, debe ser para que actuemos separadamente y libremente, pero cooperando en la realización de los fines del Estado. Y aquí varios compañeros diputados tienen razón al hacer los siguientes planteamientos. Voy a concretizar el dos, tres, de los que se han dicho.

Han dicho los compañeros: ¿Qué pasa? Cada vez que tomamos la tribuna en el Congreso, parece que nadie le da seguimiento en los demás poderes, y nosotros, como Legislativo, siempre le damos seguimiento a las peticiones del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.

Siempre que el Ejecutivo dice: *tengo problemas financieros, requiero estas cosas*, el Congreso las analiza de manera importante; pero cuando el Congreso señala que está habiendo excesos en seguridad pública frente a los ciudadanos, o frente a los sindicatos o las organizaciones, no escucha el Gobierno. Ya le sucedió en Arantepacua: hubo excesos, y no queremos que lleguen a esos excesos; ahí hubo decesos, más que excesos, hubo decesos de seres humanos.

Y dijimos en esta tribuna que en otros países nos ha puesto el ejemplo en materia de derechos humanos; quien viola arbitrariamente los derechos humanos, debe ser inmediatamente cesado de su cargo. ¿Y qué pasó en Arantepacua? No pasó nada, y hubo decesos, no excesos. Y el Legislativo lo dice aquí, pero allá nadie, nadie, está escuchando al Legislativo, parece que estamos hablando al vacío, o estamos hablando al teléfono descompuesto: *¿Bueno... bueno... con quién hablo?... ¿Pues qué está pasando realmente? No sabemos.*

La segunda reflexión que hago: No empezaron los asuntos de 2103 en adelante en materia pensiones. Fue 2011. Pero no se trata de echarnos culpas, se trata de resolverle el problema a los traba-

jadores; por eso ganó el Gobernador las elecciones, porque juró la Constitución y, al jurar la Constitución, tiene que trabajar permanentemente para resolver los problemas del Estado. Y ahí está el Congreso cerca de él, hemos estado cerca de él, y él tiene que tener la solidaridad de los poderes. La tiene. Entonces su obligación es pagarle a los trabajadores y, con el apoyo del Congreso y de los demás poderes, resolver sus problemas del Estado. Pero allá no escuchan, allá quieren resolver los problemas solo el Ejecutivo, y nunca para bienes o fines del Estado se llama al Poder Legislativo, y el Legislativo sí está atento a ellos.

Tiene que pagarle a los trabajadores. Y no hay que echarle la culpa, y hay que decir a los nombres, no hay que echarle la culpa a Vallejo, a Jara, etcétera. No. Se trata aquí de que se pague, los trabajadores tienen derecho.

Y la tercera reflexión que hacemos desde aquí, y que es muy interesante: En Múgica hubo excesos: las mujeres fueron violentadas, fueron exhibidas en sus ropas, en sus interioridades, que da tristeza recordar esas cosas. Hubo excesos, y no habido rectificaciones del Estado. Escuche, señor Gobernador; escuche, Poder Ejecutivo: el Legislativo está en la mejor disposición de cooperar, como dice la Constitución, armónicamente, para conseguir los fines del Estado.

Muchas gracias, compañeros.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.** [Timbre]

CIERRE: 14:05 horas.

